

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.445	Salta, 4 de diciembre de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELÉFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino
	Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	
	Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas	
	Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año „	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social Nº 7215 del 24-11-69	— Se aprueban Lic. Púb. Nº 4 del 2 de setiembre de 1969	6349
M. de Gobierno Nº 7223 del 24-11-69	— Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección Provincial del Trabajo y los señores Carlos Baigorri, Manuel Vera y Pedro Pablo Gutiérrez	6353
„ „ „ „ 7224 „ „	— Se acepta la renuncia presentada por el señor Justo Víctor Rodríguez	6353
„ „ „ „ 7225 „ „	— Se establecen las relaciones jerárquicas de las distintas reparticiones	6354
M. de B. Social „ 7226 „ „	— Se aprueban las Resoluciones Nros. 981 y 1017 mediante las cuales se acuerda a la señora Elvira Juárez de López jubilación ordinaria y pensión a la señora Sara Torres de Inga	6355
M. de Economía „ 7227 „ „	— Se autoriza al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor José Irineo Arias el anteccontrato de venta	6355
„ „ „ „ 7228 „ „	— Se aprueba la Disposición Nº 61/69 dictada por la Dirección de Recursos Naturales	6356

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7229 del 24-11-69 — Se autoriza a la Comisión Provincial de Citricultura a efectuar compra directa por la suma de \$ 695.000	6356
“ “ “ “ 7230 “ “ — Se autoriza al señor Julio Marcelo Alvarez a promover las acciones judiciales contra la firma Erwin Mang	6357
“ “ “ “ 7231 “ “ — Referente a la expropiación de la finca “El Retiro de propiedad de la señora Mercedes de la Cuesta de Villa	6357
“ “ “ “ 7232 “ “ — Se autoriza al señor Director General de Inmuebles a suscribir con los señores Agustín del Carmen Ormedo y Nidia Catalina Sutar de Ormedo el ante contrato de venta de un terreno ..	6358
“ “ “ “ 7233 “ “ — Se acepta la renuncia presentada por el Escribano Marco Antonio Ruiz Moreno	6358
M. de Gobierno “ 7234 “ “ — Se encarga interinamente del despacho de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles al Contador Auditor Alberto Víctor Verón ..	6359
“ “ “ “ 7235 “ “ — Se aprueba la ordenanza Nº 44, dictada por la Municipalidad de Salta	6359
“ “ “ “ 7236 “ “ — Se aprueba la ordenanza Nº 39 dictada por la Municipalidad de Salta	6359

EDICTO DE MINA

Nº 1738 — S/p.: Boroquímica Ltda. Expte. Nº 5972-B.	6360
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 1832 — Policía Federal. Lic. Nº 8/70	6361
Nº 1828 — Banco de Préstamos y A. Social. Lic. 6	6361
Nº 1788 — Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 146	6361
Nº 1748 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. 60/751/69	6361
Nº 1747 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. 60/750/69	6361
Nº 1745 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 39/69	6361
Nº 1698 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Nº 209/69	6362
Nº 1694 — Correos y Telecomunicaciones. Lic. Nº 58/69	6362

EDICTO CIATORIO

Nº 1789 — S/p.: Alfredo Arnedo	6362
Nº 1735 — Dolores Santos López	6362
Nº 1684 — S/p.: Walter Néstor Antonio Palermo	6362

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 1845 — Salomón Restom y Birlo Azmuzi de Restom	6363
Nº 1837 — Elías Venier	6363
Nº 1823 — De Jovanovics Usandivaras, Hugo Enrique	6363
Nº 1797 — Roberto Vargas	6363
Nº 1796 — Máximo Farah	6363
Nº 1795 — Camila Canale de Ghigliani	6363
Nº 1793 — Rosa González de Díaz o Rosa Rosalia González de Díaz	6363
Nº 1786 — Pedro Agustín Pérez	6363
Nº 1785 — Oscar Antonio Lobo	6363
Nº 1782 — Ramiro Fernández Vidal	6363
Nº 1757 — Clemente María Vargas	6363
Nº 1756 — Manuel Próspero Rivero	6364
Nº 1719 — De Patricio Odorico Brizuela	6364
Nº 1706 — Enriqueta Emperatriz Melián de Liendro	6364
Nº 1695 — Angela Elisa Barni Machi	6364
Nº 1696 — María Amalia Albrecht de Cornejo	6364
Nº 1687 — Juan Arnaldo Hansen Kildegaard	6364
Nº 1686 — Francisco García y Hermelinda Villagrán	6364
Nº 1680 — Cirilo Anatolio Gutiérrez o Sirilo Anotel Gutiérrez	6364
Nº 1673 — Eugenio Romanov	6364
Nº 1660 — Dullio Lucardi	6364

Nº 1663 — Rosa Barrionuevo Vda. de Vivas	6365
Nº 1664 — Leonardo Donaire	6365
Nº 1670 — Prudencio Briones	6365

REMATE JUDICIAL

Nº 1846 — Por Andrés Ilvento. Juicio: D.I.N.F.I.A. c/Guido del Corazón de Jesús Zabala	6365
Nº 1844 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: F阿德ca S.R.L. c/Guzmán Daniel	6365
Nº 1843 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bieri Eugenio c/Pacheco Leonella Victoria Baignonia de	6365
Nº 1842 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Gutiérrez A. Ramos de y otro	6365
Nº 1841 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Pescaretti Domingo	6366
Nº 1840 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Collado Cuadra José vs. Alfody Francisco y otro	6366
Nº 1839 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S. A. vs. De La Serna Mario César y otro	6366
Nº 1838 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Editorial Argentina Aristides Quillet S.A. vs. Leño Pedro Donato	6366
Nº 1830 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Peralta Teodoro vs. Cornejo Lacroix Raúl G.	6366
Nº 1829 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luján Hnos. S.A. vs. Remigio A. Ortiz y otro	6366
Nº 1822 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Giménez Enrique	6367
Nº 1821 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Concurso Civil de Montañez, Jorge	6367
Nº 1820 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Noemí M. G. de Binzugna	6367
Nº 1819 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. René Castro Caballero y otro	6367
Nº 1818 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ruffini S.R.L. vs. Ortega, Balda Víctor	6368
Nº 1817 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Miranda, Juan A. vs. Wettstein Hnos. S.R.L.	6368
Nº 1816 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Guaymás Haydée A. de	6368
Nº 1815 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Usagasta, Ramona D. de y otra	6368
Nº 1814 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Pistán, Isidoro	6368
Nº 1813 — Por Miguel A. G. Castellanos. Juicio: Gómez Rincón, José A. Honorarios en Expte. de Rivera vs. Rivera	6368
Nº 1812 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ruiz, Tránsito vs. Firma Guicciar y/o Guíñez Pablo	6369
Nº 1811 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Crivelli, Benito vs. José Fernández y otro	6369
Nº 1810 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guillardotti, Osvaldo J. vs. Elismán, Ramón	6369
Nº 1807 — Por Efraín Racioppi. Juicio: C.J.R.A. y N.S.U. vs. García Franzo y otro	6369
Nº 1899 — Por Adolfo A. Sylvestre. Juicio: María A. Guenrissi vs. Samuel Steren	6369
Nº 1770 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Paz Montoya y otro vs. Antonio Mastrandrea	6369
Nº 1754 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Choque Otilia Tolaba de - Regulación de Honorarios	6370
Nº 1733 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: AION S.A.I.C.I.A. vs. Vignoni, Augusto	6370
Nº 1726 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Orrillo, Mario S. vs. Manjul, Miguel	6370
Nº 1721 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y de Tomaso S.R.L. vs. Herederos Manuel Flores	6370
Nº 1708 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Ale Hassain Assad s/sucesorio vs. Victorio Ubaldo y otro	6371
Nº 1690 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Krilov Anatolio vs. Félix Angel y otro	6371
Nº 1683 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Taboada J. Moisés y otro	6371
Nº 1682 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. c/Ruiz Luis	6371
Nº 1661 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Martínez Adolfo vs. Cooperativa de Transporte Gral. Güemes Ltda.	6372
Nº 1671 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cia. Argentina de Seguros S.A. vs. José A. Ferro Podestá	6372
Nº 1667 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. López Clemente y otro	6372

CITACION A JUICIO

Nº 1717 — A Herederos de María Carolina Farfán de Gonza	6372
Nº 1658 — Guillermo Amenabar y Sixta Casilda Yolanda Farfán	6373

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 1808 — José Miguel Cvitanic	6373
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AMPLIACION DE CONTRATO

Nº 1831 — Incasal S. R. L. 6373

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 1847 — Ohibán Hermanos S.C.C. 6373

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Nº 1835 — Electrógar S. R. L. 6374

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1800 — Nasri Nasra y Cía. Sociedad en Comandita 6375

VENTA DE NEGOCIO

Nº 1790 — La Napolitana 6375

Sección A VISOS

ASAMBLEAS

Nº 1834 — Luracatao S.A. Para el día 17-12-69 6375
 Nº 1833 — Supermercado La Princesa S.A. Para el día 15-12-69 6375
 Nº 1826 — Asociación Odontológica Salteña. Para el día 13-12-69 6376
 Nº 1809 — Club Atlético Gral. Pizarro. Para el día 14-12-69 6376
 Nº 1794 — Masventas S.A. Para el día 27-12-69 6376
 Nº 1759 — Fercarper S.A.C.I.A.I. Para el día 8-12-69 6377
 Nº 1751 — Lapacho S.A.C.A.F.I.I. Para el día 20-12-69 6377
 Nº 1707 — Asociación Mutual de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 4 de diciembre de 1969 6377

B A L A N C E

Nº 1226 - 1545/1836 — Inmuebles S. A. 6379

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7215

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00888/69 - Cód. 66.

Visto que el día 2 de setiembre de 1969, a horas 10, se realizó la Licitación Pública Nº 4 convocada para la adquisición de Medicamentos, Drogas, Materiales de Curaciones e Instrumental, con destino a distintos Servicios Asistenciales del Ministerio del rubro, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia, sobre Licitaciones - Decreto número 7940/59, Régimen de Compras y Suministros, anunciada durante tres (3) días 21, 22 y 23 del mes de agosto ppdo. en el Diario "El Intransigente" y Boletín Oficial, la que contó con la presencia de

un representante del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, Director de Administración, Encargada de Sección Compras y un representante de la Escribanía de Gobierno; y

Teniendo en cuenta que la apertura de los sobres presentados que corren a folio 134 al 845 y los Cuadros Comparativos de precios de folios Nºs. 846 al 1632 de las presentes actuaciones,

Por ello, atento al informe de Dirección de Administración Sección Compras del Ministerio del rubro que corre de folio 1723 al 1729;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 4 realizada el día 2 de setiembre de 1969 a horas 10, para la adquisición de Medicamentos, Drogas, Materiales de Curaciones e Instrumental, con

destino a los distintos Servicios Asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fue adjudicada a las siguientes firmas en los renglones que se detallan a continuación:

Dr. Lazar y Cia. S. A. - Propuesta Nº 1

Renglones Nºs. 27, 28, 34, 149, 161, 166, 246, 274, 285, 293, 329, 444, 448, 450-6, 463, 464, 541, 552, 581, 610, 656, por la suma de \$ 577.395 m/n. (Quinientos setenta y siete mil trescientos noventa y cinco pesos m/n.).

Laboratorios Upjohn S.A.I.C. - Prop. Nº 2

Renglones Nºs. 64, 310, 414, 415, 418, 432, 446, 447, 466, 468, 573, por la suma de \$ 486.415 m/n. (Cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos quince pesos m/n.).

Laboratorios Millet S.A.C. e L - Prop. Nº 3

Renglones Nºs. 188, 275, 637, por la suma de \$ 21.430 m/n. (Veintiún mil cuatrocientos treinta pesos m/n.).

Incasa S.A.I.C. - Prop. Nº 4

Renglones Nºs. 7, 25, 65, 86, 234, 249, 303, 343, 345, 408, 421, 434, 483, 502, 649, 651, 657, 658, (86 alt.) por la suma de pesos 1.023.315 m/n. (Un millón veintitrés mil trescientos quince pesos m/n.).

William R. Warner & Cia. S. A. - Prop. Nº 5

Renglones Nºs. 542 y 662 por la suma de \$ 29.660 m/n. (Veintinueve mil seiscientos sesenta pesos m/n.).

Laboratorios Bago S.A.C.I.F. A.M.S. - Prop. Nº 6

Renglones Nºs. 10, 129, 152, 158, 283, desemp. 467, 728, por la suma de pesos 701.100 m/n. (Setecientos un mil cien pesos m/n.).

Droguería Tarazi S.A.C.I.F. - Prop. Nº 8

Renglones Nºs. 29, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 59, 73, 74, 75, 76, 78, 110, 111, 112, 119, 120, 156, 157, 159, 162, 167, 168, 178, 179, 187, 189, 194, 196, 208, 224, 239, 241, 243, 245, 259, 280, 292, 301, 305, 306, 307, 309, 317, 321, 327, 331, 332, 341, 353, 354, 357, 363, 380, 381, 384, 393, 395, 396, 397, 431, 438, 442, 454, 460, 476, 481, 491, 492, 499, 501, 504, 527, 534, 538, 545, 549, 557, 570 bis, 594, 602, 620, 622, 623, 624, 628, 629, 632, 635, 636, 643, 652, alt. 653, 663, 670, 673, 675, 676, 680, 682, 686, 687, 688, 710, 711, 712, 727, 729, 733, 734, 754, 760, 762; por la suma de pesos 1.866.820 m/n. (Un millón ochocientos sesenta y seis mil ochocientos veinte pesos m/n.).

John Wyeth Laboratorios S. A. - Prop. Nº 9

Renglones Nºs. 8, 144, 146, 398, 484, 493, por la suma de \$ 3.722.800 m/n. (Tres millones setecientos veintidós mil ochocientos pesos m/n.).

Laboratorios Darek S. A. - Prop. Nº 10

Renglones Nºs. 219, 226, 342, 413, 416, 508, 579, 582, 583, 584, 645, 655, por la su-

ma de \$ 1.318.440 m/n. (Un millón trescientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta pesos m/n.).

Rhodia Argentina Química y Textil S. A. I.C. y F. - Prop. Nº 11

Renglones Nºs. 23, 24, 79, 80, 126, 127, 143, 174, 282, 297, 318, 319, 333, 337, 344, 399, 419, 420, 423, 664, por la suma de pesos 670.610 m/n. (Seiscientos setenta mil seiscientos diez pesos m/n.).

Laboratorios Roux-Ocefa S.A.C.F.E.F. - Prop. Nº 12

Renglones Nºs. 15, 172, 180 alt., 181 alt., 182, alt., 183 alt., 184 alt., 185 alt., 190 alt., 197 alt., 206 alt., 255, 260, 264, 265, 296, 373, 379, 409, 411, 475, 510, 511, 512, 566, 567, 569, 570, 572, 574, 575, 578, 586, 596, 597, 598, 599, 601, 607, 626, 641, 646, por la suma de \$ 3.471.866 m/n. (Tres millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesos m/n.).

Carlo Erba Argentina S.A.C. e I. - Prop. Nº 13

Renglones Nºs. 6, 417, 451, 543, por la suma de \$ 229.080 m/n. (Doscientos veintinueve mil ochenta pesos m/n.).

Droguería Córdoba Química - Prop. Nº 14

Renglones Nºs. 46, 70, 138, 140, 141, 302, 474, 473, 487, 488, 619, por la suma de \$ 198.640 m/n. (Ciento noventa y ocho mil seiscientos cuarenta pesos m/n.).

Elea - Prop. Nº 15

Renglones Nºs. 1, 2, 13, 14, 18, 147, 164, 261, 263, 338, 412, 477, 480, 550 alt., 560, 609, 659, 683, por la suma de \$ 371.950 m/n. (Trescientos setenta y un mil novecientos cincuenta pesos m/n.).

Taranto & Cia. S.R.L. - Prop. Nº 16

Renglones Nºs. 56, 57, 92, 93, 94 y 95 desemp. 96, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 116, 117, 118, 155, 191 desemp., 216, 741 desemp., 749, 757, 758, 776, por la suma de pesos 341.021 m/n. (Trescientos cuarenta y un mil veintiún pesos m/n.).

Gerardo Ramón & Cia. S.A.I.C. Prop. Nº 17

Renglones Nºs. 20, 58, 130, 165, 169, 231, 262, 270, 295, 304, 308, 424, 459, 472, 539, 547, 548, 638, 698, 699, 700, 106, por la suma de \$ 1.340.040 m/n. (Un millón trescientos cuarenta mil cuarenta pesos m/n.).

Química Estrella - Prop. Nº 18

Renglones Nºs. 91 desemp. 647, 660, 661, 720, por la suma de \$ 757.364 m/n. (Setecientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos m/n.).

René Carlos Berger - Prop. Nº 19

Renglones Nºs. 26, 51, 114, 115, 124, 148, 160, 170, 171, 210, 222, 252, 257, 272, 277, 300, 322, 323, 436, 469, 470, 537, 564, por la suma de \$ 403.684 m/n. (Cuatrocientos tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos m/n.).

Parke Davis & Cía. de Argentina S.A.I. y C. Prop. Nº 20

Renglones Nros. 4, 5, 82, 128, 247, 298, 320, 437, 445, 503, 558, 559, 595, 631, 697, 707, por la suma de \$ 1.050.300 m/n. (Un millón cincuenta mil trescientos pesos m/n.).

Laboratorios Efyba S.R.L. - Prop. Nº 21

Renglones Nros. 11, 12, 19, 21, 22, 605, 606, por la suma de \$ 294.425 m/n. (Doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos m/n.).

Kasdorf y Cía. S.A. - Prop. Nº 24

Renglones Nros. 223, 227, 316, 346, 356, 422, 563, 713, por la suma de \$ 157.070 m/n. (Ciento cincuenta y siete mil setenta pesos m/n.).

Productos Roche S.A.Q.I. - Prop. Nº 25

Renglones Nros. 85, 131, 132, 153, 358, 435, 461, 490, 517, 616, 701, 708, 718, 355, 339, por la suma de \$ 200.260 m/n. (Doscientos mil doscientos sesenta pesos moneda nacional).

Pfizer S.A.C.I. - Prop. Nº 26

Renglones Nros.: 3, 31, 32, 324, 561, 562, 568, 571, 580, 654, por la suma de \$ 1.845.066 m/n. (Un millón ochocientos cuarenta y cinco mil sesenta y seis pesos m/n.).

Laboratorios York - Prop. Nº 28

Renglón Nº: 600, por la suma de \$ 2.900 m/n. (Dos mil novecientos pesos m/n.).

Villa, Aufricht y Cía. S.A.C.I.F. - Prop. Nº 29

Renglones Nros.: 16, 17, 33, 60, 62, 89, 134, 251, 326, 386, 387, 394, 449, 648, alt. 690, 691, 702, 703, 704, por la suma de \$ 610.405 m/n. (Seiscientos diez mil cuatrocientos cinco pesos m/n.).

Astra S. A. - Prop. Nº 31

Renglones Nros.: 83, 133, 385, 489, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 730, 731, 732, 735, 736, por la suma de \$ 910.360 m/n. (Novecientos diez mil trescientos sesenta pesos m/n.).

Julio Levit y Cía. S.A.C. e I. - Prop. Nº 32

Renglones Nros.: 35, 40, 61, 63, 72, 228, 230, 242, 281, 299, 334, 360, 388, 389, 400, 506, 518, 553, 585, 603, 621, 681, alt. 705, por la suma de \$ 276.903 m/n. (Doscientos setenta y seis mil novecientos tres pesos m/n.).

Horacio Vilte - Prop. Nº 33

Renglones Nros.: 36, 37, 38, 39, 66, 67, 68, 69, 77, 193, desemp. 207, 217, 218, 244, 267, 273, 315, 335, 336, 439, 440, 441, 455, 500, 519, 674, 677, desemp. 678, por la suma de \$ 528.860 m/n. (Quinientos veintiocho mil ochocientos sesenta pesos m/n.).

Clisan S.A.C.I.F. - Prop. Nº 35

Renglón Nº 370, por la suma de \$ 7.400

m/n. (Siete mil cuatrocientos pesos m/n.).

Cirugía "Fénix" - Prop. Nº 36

Renglones Nros.: 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 121, 122, 123, 125, 136, 137, 145, 151, 186, 198, 200, 205, 340, 349, 350, 351, 352, 359, 361, 362, 374, 376, 377, 378, 392, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 576, 577, 591, 592, 593, 617, 618, 627, 633, 642, 667, 737, 738, 739, 740, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 751, 752, 755, 756, 759, 761, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 773, 774, 775, 777, 779, 780, 781, 782 por la suma de \$ 1.500.099 m/n. (Un millón quinientos mil noventa y nueve pesos m/n.).

Lutz Ferrando y Cía. - Prop. Nº 37

Renglones Nros.: 163, 192, 195, 199, 201, 202, 203, 204, 212, 213, 214, 215, 232, 233, 268, 278, 279, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 311, 312, 313, 314, 368, 369, 371, 375, 425, 426, 428, 429, 456, 457, 458, 478, 479, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 665, 666, 669, 671, 672, 685, 693, 694, 695, 714, 715, 716, 717, 719, 750, 753, 772, 778, por la suma de \$ 474.824 m/n. (Cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos m/n.).

Abbott Laboratories Argentina S. R. L. - Propuesta Nº 39

Renglones Nros.: 485, 486, 509, 515, 516, por la suma de \$ 1.213.300 m/n. (Un millón doscientos trece mil trescientos pesos m/n.).

Química Hoechs S. A. - Prop. Nº 40

Renglones Nros.: 271, 433, 462, 482, por la suma de \$ 47.860 m/n. (Cuarenta y siete mil ochocientos sesenta pesos m/n.).

Electromedicina Salta - Prop. Nº 42

Renglones Nros.: 139, 142, 494, 495, 496, 497 por la suma de \$ 2.161.400 m/n. (Dos millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos pesos m/n.).

Brassovora S.R.L. - Prop. Nº 43

Renglones Nros.: 284 y 294, por la suma de \$ 212.870 m/n. (Doscientos doce mil ochocientos setenta pesos m/n.).

Chemotécnica Sintyal S. A. - Prop. Nº 44

Renglones Nros.: 211, 240, 248, 253, 328, 330, 453, 604, 709, por la suma de \$ 170.650 m/n. (Ciento setenta mil seiscientos cincuenta pesos m/n.).

E. I. Casa Fórmica - Prop. Nº 45

Renglones Nros. 348 y 692 por la suma de \$ 2.047.663 m/n. (Dos millones cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos m/n.).

Laboratorios Plos S. A. - Prop. Nº 46

Renglones Nros.: 150, 364, 365, 514 por la suma de \$ 27.250 m/n. (Veintisiete mil doscientos cincuenta pesos m/n.).

Art. 2º — Adjudicanse a menor precio los siguientes renglones:

Nros.: 1, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 85, 86, alt. 91, desemp. 92, 93, 94, desemp. 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 134, 136, 137, 138, 140, 141, 143, 144, 146, 149, 150, 151, 153, 155, 156, 157, 160, 162, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 178, 180, alt. 182, alt. 183, alt. 184, alt. 185, alt. 186, 187, 188, 190, alt. 191, desemp. 192, 193, desemp. 194, 195, 196, 197, alt. 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 206, alt. 208, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 222, 223, 224, 226, 228, 230, 231, 232, 233, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 251, 255, 259, 260, 262, 265, 267, 271, 273, 274, 278, 279, 281, 282, 283, desemp. 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 293, 294, 295, 297, 299, 300, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 311, 312, 314, 317, 319, 321, 324, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 334, 338, 340, 342, 345, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 356, 357, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 368, 369, 371, 370, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 386, 387, 388, 389, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 412, 413, 414, 415, desemp. 417, 418, 419, 420, 423, 425, 426, 431, 433, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 444, 445, 447, 449, 453, 454, 458, 459, 463, 464, 466, 468, 469, 470, 472, 473, 474, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 485, 486, 487, 488, 490, 493, 494, 495, 496, 497, 500, 501, 504, 506, 508, 509, 510, 511, 512, 514, 515, 518, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 538, 543, 545, 549, 552, 557, 559, 563, 564, 569, 570, 570 bis, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 581, 583, 585, 591, 592, 593, 594, 596, 597, 598, 599, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 610, 617, 618, 619, 620, 622, 623, 624, 626, 627, 628, 629, 631, 632, 635, 636, 638, 642, 645, 648, 649, 652, 653, 655, 656, 659, 664, 665, 666, 669, 671, 672, 674, 677, desemp. 678, desemp. 680, 681, 682, 685, 686, 687, 688, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 699, 697, 698, 700, 702, 703, 704, 705, 708, 709, 710, 711, 712, 714, 715, 716, 720, 725, 727, 729, 733, 734, 737, 738, 739, 740, 741, desemp. 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 399, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 393, 394, 395, 396, 397. — Por ser únicos proponentes los Nros. 2, 8, 13, 14, 18, 25, 31, 59, 65, 83, 89, 122, 133, 145, 148, 152, 158, 159, 161, 163, 174, 189, 205, 210, 219, 252, 261, 264, 270, 277, 280, 292, 298, 301, 313, 316, 322, 323, 326, 337, 339, 341, 343, 344, 346, 380, 381, 384, 385, 392, 400, 411, 416, 421, 422, 428, 429, 434, 442, 448, 450, 451, 456, 457, 460, 461, 467, 475, 483, 484, 491, 492, 499, 503, 516, 528, 541, 550, 553, 558, 562, 580, 584, 586, 595, 600, 609, 633, 637, 641, 643, 654, 662, 663, 667, 670, 673, 675, 676, 683, 707,

713, 717, 719, 726, 728. — Odjudicados a mayor precio los Nros.: 4, 7, 23, 24, 26, 37, 38, 66, 67, 69, 79, 80, 128, 129, 130, 131, 132, 139, 142, 147, 164, 165, 172, 179, 207, 218, 227, 234, 242, 249, 253, 257, 263, 268, 272, 275, 284, 296, 308, 315, 318, 320, 333, 335, 336, 355, 358, 379, 398, 409, 424, 432, 446, 455, 462, 482, 489, 502, 517, 519, 537, 539, 542, 547, 548, 560, 561, 566, 567, 568, 582, 616, 621, 646, 647, 651, 657, 658, 660, 661, 701, 706, 718, 721, 722, 723, 724, 730, 731, 732, 735, 736. — Anulado por falta de partida, el renglón N° 644.

Art. 3° — Desestímense los siguientes renglones: los Nros. 9, 30, 71, 81, 84, 87, 88, 90, 113, 135, 154, 173, 176, 175, 177, 209, 220, 221, 225, 229, 235, 236, 237, 238, 250, 254, 256, 258, 266, 269, 276, 347, 366, 367, 372, 382, 383, 390, 391, 410, 427, 430, 443, 452, 465, 471, 498, 505, 507, 513, 535, 536, 540, 544, 546, 551, 554, 555, 556, 565, 587, 588, 589, 590, 608, 611, 612, 613, 614, 615, 625, 630, 634, 639, 640, 650, 668, 679, 684, 689, 696. — Por desiertos los Nros.: 9, 71, 84, 87, 88, 90, 113, 135, 154, 173, 175, 176, 177, 209, 220, 225, 229, 235, 236, 237, 238, 250, 238, 250, 254, 256, 258, 266, 269, 276, 325, 347, 366, 372, 390, 391, 410, 427, 430, 443, 452, 465, 471, 498, 505, 507, 535, 536, 540, 544, 546, 551, 554, 555, 556, 565, 587, 588, 589, 590, 608, 611, 612, 613, 614, 615, 625. — Por no corresponder los Nros.: 30, 81, 367, 382, 383. — Por desconocidos los Nros.: 221, 513. — Por precio excesivo los Nros. 611, 612, 613, 614, 615, 625.

Art. 4° — Autorízase a la adquisición de los mismos mediante Compra Directa por ser de imprescindible necesidad para los servicios solicitantes requiriendo por separado autorización al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, para la compra de los renglones mencionados, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 6.387.120.— m/n. (Seis millones trescientos ochenta y siete mil ciento veinte pesos m/n.).

Art. 5° — Déjase establecido que las propuestas Nros. 30 de CYANAMID, 38 de LEPETIT y 41 de PABLO ZUBIZARRETA WARD, que corren a fojas Nros. 635/642, 745/62 y del 794/800, respectivamente no fueron consideradas por estar las mismas condicionadas. (Art. 37°, Decreto número 7940/59).

Art. 6° — El monto de la presente Licitación asciende a la suma total de \$ 31.271.495.— m/n. (Treinta y un millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos m/n.). debiendo imputarse este gasto a: FONDOS "VALORES A REGULARIZAR OTROS GASTOS" del Presupuesto 1969.

Art. 7° — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Coscia

Cruz

Salta, 24 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7223

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 51-6928.

VISTO el contrato celebrado entre la Dirección Provincial del Trabajo y los señores Carlos Baigorri, Manuel Vera y Pedro Pablo Gutiérrez, quienes se desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes del citado organismo;

Por ello; y atento a las cláusulas contenidas en el contrato de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes, el contrato celebrado entre la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO y los señores CARLOS BAIGORRI, MANUEL VERA y PEDRO PABLO GUTIERREZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

Entre la Dirección Provincial del Trabajo de la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor Dr. VICENTE NICOLAS MASSAFRA, por una parte y los Sres. CARLOS BAIGORRI, L. E. Nº 7.269.197, MANUEL VERA, L. E. Nº 3.879.447 y PEDRO PABLO GUTIERREZ, L. E. Nº 3.941.887, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Los señores CARLOS BAIGORRI, MANUEL VERA y PEDRO PABLO GUTIERREZ, se desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo, en las funciones de controlar el pesaje de la caña para poder establecer el haber que le corresponde por tonelada de caña pelada, a cada obrero del surco que trabaje en el Ingenio "San Isidro", como asimismo el importe correspondiente en concepto de enfermedad inculpable que se debe depositar a nombre del Sindicato respectivo.

"SEGUNDA: Los nombrados percibirán la suma de \$ 16.000 m/n. (Dieciséis mil pesos moneda nacional) mensuales, cada uno, como única retribución de sus servicios.

"TERCERA: El contrato del señor CARLOS BAIGORRI, rige a partir del día 1º de setiembre de 1969 hasta el día 17 de setiembre de 1969. El contrato

del señor MANUEL VERA, rige a partir del día 1º de setiembre de 1969 hasta el día 17 de setiembre de 1969. El contrato del señor PEDRO PABLO GUTIERREZ, rige a partir del día 1º de setiembre de 1969 hasta el día 17 de setiembre de 1969.

"CUARTA: Los contratados, optan por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por los contratados o por la Dirección Provincial del Trabajo, hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, el primer día de setiembre del año mil novecientos sesenta y nueve. Fdo: Dr. VICENTE NICOLAS MASSAFRA. Fdo: CARLOS BAIGORRI. Fdo: MANUEL VERA. Fdo: PEDRO PABLO GUTIERREZ".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C, Inciso 1, Item 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 5 "Honorarios y Retribuciones a Terceros", Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de la Citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 24 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7224

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-1448.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JUSTO VICTOR RODRIGUEZ, M. I. Nº 3.424.636, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Isla de Cañas, departamento de Iruya.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 24 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7225

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la sanción de la ley Nº 4317- de fecha 29-X-69, que regula la organización y competencia de las Secretarías de Estado; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécense las relaciones jerárquicas de las distintas reparticiones existentes en la Administración Pública Provincia.

Art. 2º — Quedan subordinadas:

a) **A la Secretaría de Estado de Gobierno:**

Policía de Salta.
Dirección General de Institutos Penales.
Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.
Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.
Archivo de la Provincia.
Dirección Provincial del Trabajo.

b) **A la Secretaría de Estado de Municipalidades**

Dirección de Coordinación de Municipalidades.

c) **A la Secretaría de Estado de Educación y Cultura:**

Dirección de Cultura.
Dirección General de Enseñanza Media.
Departamento de Ciencias Económicas, en los términos del convenio aprobado por ley Nº 3416.

A la Dirección de Cultura:

Archivo y Biblioteca Históricas.
Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes.
Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

d) **A la Secretaría de Estado de la Producción:**

Dirección de Agricultura y Ganadería.
Dirección de Recursos Naturales.
Departamento de Tierras Fiscales.
Convenio Provincia de Salta-Universidad Nacional de la Plata.
Dirección de Hidrometeorología.
Dirección de Minas.

e) **A la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios:**

Dirección de Turismo.

f) **A la Secretaría de Estado de Hacienda:**

Contaduría General de la Provincia.
Dirección General de Compras y Suministros.
Dirección General de Rentas.
Dirección de Finanzas.
Dirección General de Inmuebles.

g) **A la Secretaría de Estado de Obras Públicas:**

Dirección de Variaciones de Costos.

h) **A la Secretaría de Estado de Salud Pública:**

Dirección General de Salud de la Capital.
Dirección General de Salud del Interior.
Dirección General de Programación, Coordinación y Evaluación.
Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares.
Instituto de Endocrinología.

i) **A la Secretaría de Estado de Viviendas:**

Dirección de Viviendas y Arquitectura.

j) **A la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad:**

Dirección General de Promoción de la Comunidad.
Dirección General de Acción Social.
Dirección de Asuntos Aborígenes.

k) **A la Secretaría General de la Gobernación:**

Escribanía de Gobierno.
Dirección Provincial de Aviación Civil.

l) **A la Fiscalía de Gobierno:**

Dirección de Información Legal y Bibliográfica.

ll) **A la Asesoría de Desarrollo:**

Dirección General de Estadísticas.

m) **A la Asesoría de Administración:**

Comité de Organización de la Administración Pública Provincial.
Programa de Administración de Personal.

n) **A la Secretaría de Prensa:**

Dirección de Prensa.
Dirección de Relaciones Públicas.
Boletín Oficial.

Art. 3º — Quedan subordinadas directamente al Poder Ejecutivo de la Provincia:

Junta Provincial de Defensa Civil de Salta.
Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

Art. 4º — Dos órganos no mencionados en el presente decreto mantienen su actual relación de subordinación.

Art. 5º — Se tendrá por denominación oficial de la Provincia, la utilizada en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será re-

frendado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuiquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coscia

Destéfanis

Salta, 24 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7226

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 2494/64; 5309/61 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto los pedidos formulados por las señoras ELVIRA JUAREZ DE LOPEZ, SARA TORRES DE INGA,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 981- I- de fecha 13 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a Dña. ELVIRA JUAREZ DE LOPEZ L. E. número 9.469.217, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja de Servicios domésticos), en el cargo de Categoría 26 de Registro Civil de Compañía, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372/59 de \$ 15.252 m/n. (Quince mil doscientos cincuenta y dos pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 2494/64.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1017- I- de fecha 21 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora SARA TORRES DE INGA L. C. número 2.537.167, en concurrencia con sus hijos SARA FAUSTINA, ROQUE GERARDO y JULIO PASTOR INGA, el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en sus carácter de viuda e hijos menores, respectivamente, del afiliado fallecido don JUSTO PASTOR INGA, con la computación de servicios reconocidos de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles (ex-Rurales),

con un haber mensual determinado conforme a la Ley 3372, de \$ 1.587 m/n. (Un mil quinientos ochenta y siete pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (26 de mayo de 1961), debiendo reajustarse dicho haber a partir del 21 de agosto de 1961, de acuerdo a la ley 3649, en la suma de \$ 1.845 m/n. (Un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos m/n.), desde el 1º de noviembre de 1962, en \$ 3.075 m/n. (Tres mil setenta y cinco pesos m/n.), desde el 1º de noviembre de 1964, en \$ 5.424 m/n. (Cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n.), desde el 1º de mayo de 1965, en \$ 6.393 moneda nacional (Seis mil trescientos noventa y tres pesos m/n.), desde el 1º de noviembre de 1965, en \$ 7.438 m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos m/n.) y desde el 1º de enero de 1967, en \$ 9.840 m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos m/n.). Se deja establecido que la parte de pensión que corresponde a Sara Faustina Inga, deberá ser liquidada hasta la fecha en que la misma contrajo matrimonio, como así la de Roque Gerardo Inga, hasta la fecha en que éste cumplió la edad límite exigida por el Art. 64 inc. b) del Decreto Ley 77/56 para la percepción de dicho beneficio, acrecentándose de esta forma, las partes de los demás beneficiarios. Expte. Nº 5309/61.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Salta, 24 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7227

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO estas actuaciones en las que los señores José Irineo Arias y Daniel D'Abate y Nora T. L. de D'Abate solicitan adjudicación de la parcela 10- catastro 23.685 ubicada en la manzana 17ª, Sección G, del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el señor José Irineo Arias y el Sr. Daniel D'Abate han cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia, debe tenerse en cuenta la prioridad en las presentaciones, en este caso, la del señor José Irineo Arias;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor JOSE IRINEO ARIAS, L. E. 7.253.504 y señora SUSANA BENITA ARIAS DE ARIAS, L. C. 5.114.034, con domicilio en la calle Pje. Cnel. A. Saravia 1150 de

esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 10, catastro 23865, ubicada en la manzana 17ª, Sección G, del Depto. Capital, con una superficie de 241,12 metros cuadrados al precio de \$ 184.726 (Ciento ochenta y cuatro mil setecientos veintiséis pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a los interesados del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Déjase establecido que si los adjudicatarios incurren en el atraso de tres cuotas podrá la provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el contrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 4º — Los adjudicatarios deberán iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 25 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7228

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 14-00173-69.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Recursos Naturales, solicita aprobación de la Disposición Nº 61/69 mediante la cual se decomisa al señor Matías Chuchuy de 11 (once) metros de leña fajina por haber infringido disposiciones de la Ley Nacional Nº 13.273, según actas que corren adjuntas a este expediente;

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición

Nº 61/69 dictada por la Dirección de Recursos Naturales, cuya parte dispositiva establece:

“Artículo 1º — Decomisase al señor MATIAS CHUCHUY, de acuerdo con la facultad conferida por el Artículo 22 de la Ley 3540/60, la cantidad de 11 (once) metros de leña fajina transportada sin guía, en infracción al Artículo 18 de la Ley Nacional 13.273, conforme lo demuestran las constancias que obran en el Expediente C/14 - 00173/69.

“Art. 2º — Dónase a la Guardería de Niños Dr. Luis Güemes Patronato de Menores - dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, en base a lo solicitado por la Regencia de dicha Guardería y de acuerdo con la orden impartida a esta Dirección por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales. el producto forestal decomisado por el artículo que antecede”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 25 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7229

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que la Comisión Provincial de Citricultura, creada por Decreto Nº 1297/68, solicita se la autorice a efectuar en compra directa la cantidad de 1.000 litros de (Malathión) Insecticida M. L. 100% E. al precio de \$ 695 m/n. el litro, necesario para realizar la campaña contra la mosca de los frutos, en cumplimiento a su plan de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 5955/69 faculta a la citada Comisión para realizar directamente sus adquisiciones, atendidas con fondos del C.I.F.E.N., sin intervención de la Dirección General de Compras y Suministros, encuadrando tales actos en las disposiciones de la ley de Contabilidad número 705;

Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 8 y encontrándose el presente caso en las disposiciones del artículo 56º - Inciso A) de la Ley de Contabilidad, modificada por ley 4292/69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la COMISION PROVINCIAL DE CITRICULTURA, a efectuar la compra directa a la firma Productores de Frutas y Hortalizas Cooperativa de Consumo y Provisión Ltda. de la Ciudad de Buenos Aires, la cantidad de 1.000 (mil) litros de (Malathión) In-

secticida M. L. 100%, al precio de \$ 695 el litro o sea por un importe total de \$ 695.000 (Seiscientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida Principal 2, Parcial 6, Sección 0, Sector 1, del presupuesto en vigencia aprobado por Decreto Nº 6231/69.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 25 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7230

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que la Comisión Convenio Universidad Nacional de La Plata-Gobierno de la Provincia de Salta, comunica el incumplimiento por parte de la firma Erwin Mang de la Ciudad de Buenos Aires al no proveer del material para la extracción de muestras de suelo, consistentes en palas, barrenos, caladores y otros que fueron solicitadas en el mes de enero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que a pesar de los requerimientos formulados y a la intimación por un plazo de 48 horas según telegrama colacionado de fecha 8 de julio de 1969, dicha firma no ha provisto el material referido, ocasionando grandes perjuicios en la labor que debe realizar la Comisión Convenio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador Fiscal de la Representación Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, Dr. JULIO MARCELO ALVAREZ, a promover las acciones judiciales contra la firma ERWIN MANG, domiciliada en calle 25 de Mayo 347 de Buenos Aires, por incumplimiento a la obligación contraída con la Comisión Convenio Gobierno de la Provincia de Salta-Universidad Nacional de La Plata, al no proveer del material solicitado según Orden de Compra Nºs. 04 y 05 y abonada mediante cheque Nº 259951 contra el Banco Provincial de Salta, por un total de pesos 103.300 m/n. (Ciento tres mil trescientos pesos moneda nacional), como así también el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 25 de noviembre de 1969

DECRETO Nº 7231

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 53.519-67- Cód. 85.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la expropiación de la finca "El Retiro" de propiedad de la señora Mercedes de la Cuesta de Villa dispuesta por Ley Nº 3880/65 complementada por Decreto Nº 7455/67; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se solicita liquidación de las sumas necesarias para abonar los siguientes conceptos: importe total del valor de la expropiación determinado por el Honorable Tribunal de Tasaciones según Resolución Nº 903 cuya copia corre a fs. 21 y honorarios regulados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines al Perito Tasador;

Que por Decreto Nº 7455/67 se liquidó la suma de \$ 2.601.765 m/n. que corresponde al valor fiscal más el 30% conforme a la ley de Expropiación, importe que fuere depositado en el juicio incoado conforme a la boleta de depósito corriente a fs. 6;

Que lo solicitado encuadra en las disposiciones del artículo 17º de la Ley de Contabilidad vigente, por lo que corresponde la incorporación de un crédito por la suma de \$ 41.070.763 m/n. a que ascienden los conceptos enunciados;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General a fs. 95,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase dentro del Anexo A. Item 2, Fiscalía de Gobierno, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 13 "Provincia de Salta vs. Mercedes de la Cuesta de Villa-Expropiación" - Orden de Disposición de Fondos Nº 56 del presupuesto vigente, un crédito por la suma de \$ 41.070.763 m/n. (Cuarenta y un millones setenta mil seiscientos sesenta y tres pesos moneda nacional) a que ascienden los siguientes conceptos:

Valor de la expropiación s/ Resolución 903/69 - fs. 21	\$ 42.807.726
Menos depositado s/Dcto. 7455/67	„ 2.601.765

Capital adeudado a la fecha	\$ 40.205.961
Honorarios regulados por el Consejo Profesional s/fs. 94	
al Ing. Alfredo F. Boden	\$ 864.802

41.070.763

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 56, queda ampliada en la suma de \$ 41.070.763 m/n.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la suma de \$ 41.070.763 m/n. (Cuarenta y un millones setenta mil setecientos sesenta y tres pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al beneficiario por los conceptos enunciados precedentemente, con imputación a la cuenta especificada en el artículo 1°.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 25 de noviembre de 1969.

DECRETO N° 7232

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 29-8964/69.

VISTO estas actuaciones en las que los señores Agustín del Carmen Olmedo y Nidia Catalina Sutar de Olmedo, solicitan la adjudicación de la parcela 9, catastro 59.890, ubicada en la manzana 129, Sección F, del Departamento Capital con destino a la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada anteriormente fue prometida en venta mediante Decreto número 12470/66 y rectificatorio N° 13773/66 al señor Héctor Hugo Echeverry;

Que según los informes que corren en este expediente, el mismo no firmó con el Gobierno de la Provincia el antecedido de compraventa aprobado por Decreto N° 4681/56; ni efectuó en el Banco de Préstamos y Asistencia Social pago alguno a cuenta del precio de la parcela adjudicada;

Que los peticionantes han cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Que a los efectos de solucionar en alguna medida el problema habitacional, se dictó el Decreto N° 2345/68 que autoriza a la Dirección General de Inmuebles para continuar con la tramitación de solicitudes de tierras fiscales urbanas que se encontraban paralizadas en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 13.661/66;

Por ello, atento lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles y lo resuelto por el Consejo Asesor de Tierras Fiscales a fs. 20 vta. y 21 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Revócase la adjudicación de la parcela 9, catastro 59.890, ubicada en la manzana 129, Sección F, del Depto. Capital, efectuada por Decreto N° 12470/66 y rectificatorio N° 13.773/66 a favor del señor Héctor Hugo Echeverry.

Art. 2° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con los señores AGUSTIN DEL CARMEN OLMEDO y NIDIA

CATALINA SUTAR DE OLMEDO, Lib. Enr. 7.239.201 y Lib. Cív. N° 3.931.450 respectivamente, con domicilio en la calle Maipú 1071 de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente de la parcela 9, catastro 59.890, ubicada en la manzana 129, sección F, del Departamento Capital, con una superficie de 217,22 m², al precio de \$ 93.924.— (Noventa y tres mil novecientos veinte y cuatro pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince días a contar desde la notificación a los interesados del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Déjase establecido que si los adjudicatarios incurren en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecedido respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5° — Los adjudicatarios deberán iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecedido. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6° — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 25 de noviembre de 1969.

DECRETO N° 7233

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-1572.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el escribano MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, al cargo de Inspector General de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 25 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7234

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Inspector de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles; y atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente del despacho de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, al Contador Auditor de la citada dependencia, C. P. N. ALBERTO VICTOR VERON, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 25 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7235

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 82-29839.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota de fecha 11 de noviembre del año en curso, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 44 dictada por la citada comuna con fecha 18-XI-69;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 7; y por Fiscalía de Gobierno a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza número 44 de fecha 11 de noviembre del corriente año, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Noviembre 18 de 1969. — ORDENANZA Nº 44. — VISTO: La necesidad de ampliar y urbanizar la Avenida Virrey Toledo desde la Avenida San Martín hasta Paseo Güemes, a fin de complementar la obra de infraestructura designada como NUDO CENTRO, la cual una vez finalizada permitirá contar con una vía de tránsito rápido, que vinculará sectores importantes de la ciudad; y CONSIDERANDO: Que una fracción de terreno de 25,10 m. de frente sobre la Avenida Virrey Toledo; 25,00 m. de contrafrente; 7,25 m. de frente sobre el Pasaje Apolinario Saravia y 8,92 m. en su costado Sud. con una superficie de 207,08 m².; correspondiente a un sector de la Parcela 1 de la Manzana 98, Sección "B"; Catastro Nº 5997, en la cual se encuentra emplazada una vivienda deshabitada y en mal estado de conservación:

de propiedad del señor Antonio Fernández, domiciliado en calle Paterson Nº 35 de San Pedro de Jujuy; entorpecer el trazado de la Avenida mencionada para la ejecución de urbanización y posterior pavimentación; Que de conformidad con el informe de Contaduría Municipal, en el cual hace saber que existe Partida en el Presupuesto Comunal, para atender el gasto que demandaría la expropiación; Por todo ello, El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Procedase a la expropiación de una fracción de terreno y su mejora, ubicada en la Circunscripción I, Sección "B", Manzana 98, Parcela 1, Catastro Nº 5997, destinada a la ampliación y urbanización de la Avenida Virrey Toledo. — Art. 2º: El gasto que demande se imputará a la Partida 2-20 TERRENOS, del Presupuesto Municipal, vigente para el actual Ejercicio 1969. — Art. 3º: Elévese el presente, a la aprobación del Gobierno de la Provincia, solicitando al propio tiempo se sancione la ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, una fracción de terreno y su mejora, ubicada en la Circunscripción I, Sección "B", Manzana 98, Parcela 1, Catastro Nº 5997, destinada a la ampliación y urbanización de la Avenida Virrey Toledo de esta ciudad. — Art. 4º: La presente Ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno, Hacienda y Obras Públicas. — Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno - Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: LUIS A. MARTINO, Cont. Púb. Nac., Secretario de Hacienda - Municipalidad de Salta. — Fdo.: Arq. NESTOR S. BOUZON, Secretario Int. de Obras Públicas".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 25 de noviembre de 1969.

DECRETO Nº 7236

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 82-29530.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 39 dictada por la citada comuna con fecha 12 de noviembre del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 8; y por Fiscalía de Gobierno a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza número 39 de fecha 12 de noviembre del corriente

te año, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, noviembre 12 de 1969. — ORDENANZA Nº 39. — VISTO: La insuficiencia notoria de locales disponibles en el Mercado San Miguel para el desarrollo de las específicas actividades que deben realizarse en el mismo, y la necesidad de su remodelación y construcción de la infraestructura; y CONSIDERANDO: Que ello dificulta el ingreso, exposición y venta en cantidad y forma adecuada de artículos alimenticios esenciales para el abastecimiento de un sector considerable de la población; Que asegurar el abastecimiento de la población constituye uno de los deberes esenciales de las Municipalidades conforme lo prevé la Constitución de la Provincia (Art. 173), Inciso 3º); Que el Mercado "San Miguel" cuenta con numerosos locales exteriores que se encuentran arrendados a particulares en los que se desarrollan actividades que resultan secundarias o ajenas con relación a las específicas que deben cumplirse en establecimientos de la índole de aquel y a las necesidades de la población; Que la recuperación de tales locales se hace imprescindible para proceder a la reestructuración y ampliación del Mercado San Miguel con el destino específico señalado; Que ello se dificulta en razón de inconvenientes opuestos por sus ocupantes e incluso para aducirse que su ocupación tiene un objeto mixto de comercio y vivienda, lo que hasta ahora ha obstado a la desocupación a pesar de reclamaciones judiciales entabladas en tal sentido; Que la Ley Nº 3619 que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación la totalidad del inmueble e instalaciones del Mercado San Miguel, disponía que lo era para ser transferido en propiedad a la Municipalidad de Salta, con la finalidad de que se instale un mercado de consumo; Que ello, no obstante, no se reclamó en su oportunidad la desocupación de los locales exteriores, manteniéndose el arrendamiento de los mismos a terceros, lo que hace necesario un nuevo acto tendiente a subsanar tal omisión; Que la ley de expropiaciones de la Provincia Nº 1336 y sus modificaciones, autoriza expresamente la expropiación de bienes que no sean inmuebles o muebles o cosas, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, señalando el procedimiento respectivo (Arts. 4º, 15, 28, 29, etc.); Que la legislación, doctrina y jurisprudencia es unánime sobre la factibilidad de expropiar cualquier tipo de derecho creditorio o patrimonial (J. A. 1953-IV-193 y nota de Spota); Que existe urgencia en el caso atento los motivos de indudable interés público que media en una adecuada utilización y explotación del Mercado San Miguel; Que la declaración de utilidad pública, debe ser hecha "en cada caso" por ley y a fin de subsanar la omisión anotada, es necesario se dicte tal ley de expropiación con concreta referencia al derecho de ocupación o locación de los locales detenidos todavía por terceros; Que en el presupuesto Municipal, existen los fondos necesarios para llevar a cabo la expropiación de que se trata; Por ello, El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ORDENA: Art. 1º: Procédase a la expropiación del derecho a la ocupación y uso de todos los locales exteriores del edificio del MERCADO SAN MIGUEL (Catastro Nº 4551), ubicados sobre las siguientes calles: URQUIZA Nº 785/87, 783, 777/79, s/n., 765/71, 759/61; Padrón Contribu-

yente Nº 178, 9.856, 9.967, 5.463, 179, 180, Parcelas Nros. 13, 14, 15, 16, 17, 18, según plano municipal; SAN MARTIN Nº 774, 778, 786, 788, Padrón de Contribuyente Nº 87, 84, 83, 02, Parcela Nº 1, 2, 3, 4, según plano municipal; ITUZAINGO Nº 291, 281/83, 275/79, 261/63, Pje. s/n. (izq.), Pje. s/n. (der.), 241/45/49, 229, Padrón de Contribuyente Nº 5.598, 39, 38, 298, s/n. 89, 36, 34, Parcelas Nros. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, según plano municipal a fin de ampliar y reestructurar el mercado. — Art. 2º: El gasto que demande se imputará a 3-14 Multas e Indemnizaciones. — Presupuesto Municipal. — Art. 3º: El Departamento Ejecutivo, procederá a la expropiación en conjunto o de manera individual del derecho de ocupación y uso de tales locales, previo el pago de las indemnizaciones provisionales de conformidad a la facción formulada por la comisión integrada por los Directores General de Gobierno, Hacienda y Planificación Urbana de la Municipalidad. — Art. 4º: Elévese el presente, a la aprobación del Gobierno de la Provincia, solicitando al propio tiempo se sancione la Ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiaciones del derecho al uso y ocupación de todos los locales del edificio del Mercado San Miguel en poder de terceros y cualquiera fuera la causa, el título y el destino de tales, uso y ocupación. — Art. 5º: Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Municipal. — Fdo.: Dr. HECTOR CORNEJO D'ANDREA, Intendente Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: ERNESTO ABEL NORTE, Secretario Gobierno - Municipalidad de la ciudad de Salta. — Fdo.: LUIS A. MARTINO, Com. Púb. Nac. - Secretario de Hacienda - Municipalidad de Salta. — Fdo. Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas - Municipalidad de Salta".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 1738

T. Nº 1455

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica Ltda. el 2 de agosto de 1967 por Expte. Nº 5972-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el mojon esquinero Sud Este de la mina "Mary", se miden 1.700 mts. az. 266º41'30" para llegar al punto de partida, desde allí 1.900 mts. az. 356º41'30"; 1.000 mts. az. 86º41'30"; 1.100 mts. az. 356º41'30"; 5.966,67 mts. az. 266º41'30"; 3.000 mts. az. 176º41'30" y finalmente 4.966,67 mts. az. 86º41'30" encerrando así una superficie de 1.600 has., las que resultan libres de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de octubre de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 27-11 al 11-12-69

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1832 F. Nº 0308

Ministerio del Interior**POLICIA FEDERAL****AVISO DE LA LICITACION PUBLICA**

Nº 8/70

Fijase el día 15 de diciembre de 1969, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital Federal, T. E. 38-2401, en presencia de los interesados que concurren, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 8/70 "para el servicio de mantenimiento y conservación, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1970, de la radioestación instalada en la Delegación de esta Policía Federal, en la ciudad de Salta, calle Zuviria 552.

Informes y pliegos de Bases y Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º Piso, Capital Federal y/o en la Delegación/mes de esta Policía Federal.

Comisario Néstor Donald Gargiulo, Jefe Sección Licitaciones y Compras.

D.V. \$ 1.440 e) 4 y 5-12-69

O.P. Nº 1828 F. Nº 0307

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL****Lotería de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 6**

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de Diciembre a horas 12 o al siguiente hábil si éste fuera feriado, para la impresión de Certificados de Lotería.

Los Pliegos de Condiciones pueden retirarse de la Oficina de Compras y Suministros del Banco, en día hábil en el horario de 7.30 a 11.30, sita en calle Alvarado 620.

Valor del Pliego: \$ 7.200.

D. V. \$ 1.440 e) 3 al 5-12-69

O.P. Nº 1788 T. Nº 0306

Presidencia de la Nación**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 146, Expte. Nº 91738, para la provisión y ejecución de la obra "Edificio Laboratorio y Casa Cuidador - División Noroeste - Salta".

Apertura: 23 de diciembre de 1969. Horas 12 (doce).

Presupuesto oficial: m\$N. 9.300.000 (Nueve millones trescientos mil pesos moneda nacional).

Valor del pliego: m\$N. 1.500 (Un mil quinientos pesos m/n.).

Retirar en: División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 3er. piso, Capital Federal y en

Delegación Noroeste, Güemes 1178 - Salta, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía

D.V. \$ 1.440

e) 2 al 16-12-69

O.P. Nº 1748

F. Nº 0301

Secretaría de Estado de Energía y Minería**Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte****CAMPAMENTO VESPUCCIO**

Salta

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/751/69

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 60/751/69, para la contratación del "Transporte de Personal entre Campamento Vespucio y Campamento Tablillas (Salta)"; con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 18 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas.

Pliegos y consulta, en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. - Zuviria 356 - Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F. - Alto de la Virgen del Valle - Banda Río Salí - Tucumán. Precio del pliego: Seis mil pesos m/n. (\$ 6.000 m/n.).

Administrador Yac. Norte

D.V. \$ 1.480

e) 28-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1747

F. Nº 0300

Secretaría de Estado de Energía y Minería**Yacimientos Petrolíferos Fiscales****Administración del Norte****CAMPAMENTO VESPUCCIO**

Salta

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/750/69

Llámase a Licitación Pública YS. Nº 60/750/69, para la contratación del "Transporte de Personal y Cargas Livianas de la Guardia de Transporte en Campamento Vespucio"; con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 18 de diciembre de 1969 a las 10.30 horas.

Pliegos y consulta, en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. - Zuviria 356 - Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F. - Alto de la Virgen del Valle - Banda Río Salí - Tucumán. Precio del pliego: Cuatro mil pesos m/n. (\$ 4.000 m/n.).

Administrador Yac. Norte

D.V. \$ 1.480

e) 28-11 4-12-69

O.P. Nº 1745

F. Nº 0299

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 39/69**

Expte. Cód. 33-03227

Segundo Llamado

Obra: Camino acceso pueblo de Río Piedras, 1er. Tramo: Ruta Nacional Nº 3, Estación Río

Piedras, Ejecución Obras de Arte y Calzada con Tratamiento Triple.

Presupuesto: m\$. 16.562.672.

Apertura: El día 22 de diciembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España N° 721.

Precio del pliego: m\$. 8.200.

La Dirección

D.V. \$ 1.440

e) 27-11 al 5-12-69

O.P. N° 1698

F. N° 0295

Ministerio de Defensa

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Producción Departamento Abastecimiento

División Compras

Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámanse a Licitación Pública N° 209/69 para el día 12 de diciembre de 1969 a las 10 horas, por la provisión de un tractor de carriles (a oruga). Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Piso 1° Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

D.V. N° 1.560

e) 25-11 al 4-12-69

O.P. N° 1694

F. N° 0292

LICITACION PUBLICA N° 58/69

Expte. N 6.836 SC/69

Llámanse a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1969 a horas 16, en el Departamento Administración, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Nación para contratar la provisión de "Cruceas y Postes de madera".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura: Sección Licitaciones (DA), Piso 6°, Oficina N° 639, Correo Central, Buenos Aires o en la cabecera del Distrito 18° (Salta), calle Deán Funes 140 - Piso 1°, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20.

Dirección General de Administración

D.V. \$ 1.720

e) 25-11 al 4-12-69

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 1789

S.C. N° 0029

Ref.: Expte. 12973/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALFREDO

ARNEDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble de su propiedad denominado Fracción "A" de Finca San Jorge, catastro N° 1497, ubicado en La Calderilla, Dpto. La Caldera, con un caudal de 1,575 l/seg. por medio de una acequia comunera la cual tiene suficiente capacidad para llevar el caudal solicitado; la boca toma de la acequia principal está localizada en la margen izquierda del Río La Caldera.

Salta, 25 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Sin cargo.

e) 2 al 16-12-69

O.P. N° 1735

T. N° 1453

Ref.: Expte. 6834-L-68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DOLORES SANTOS LOPEZ, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote N° 16 B, catastro N° 3512, ubicado en Apolinario Saravia Dpto. de Anta, con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del río Dorado (Margen derecha), por medio de un canal comunero denominado "Media Luna" con carácter Temporal-Eventual. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 11-12-69

O. P. 1684

F. N° 1403

Ref.: Expte. N° 6797/P/64 - S.O.P.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 Inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Walter Néstor Antonio Palermo solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 300 Has. de la propiedad Fracción Algarrobal, Catastro N° 590, ubicada en el Partido de Balbuena, Departamento de Anta, con una dotación de 157,5 l/seg. a derivar del río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administ. Gral. de Aguas de Salta

Importe \$ 1.400

e) 24/11 al 5/12/69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1845

T. N° 1552

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON RESTOM y BIRLLO AZMUZI DE RESTOM, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 26 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-12-69

O.P. N° 1837

T. N° 1549

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la Provincia, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS VENIER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. El juicio sucesorio corre por Expte. N° 43.993. — Salta, 25 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-12-69

O. P. N° 1823

T. N° 1523

El Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civil y Comercial en los autos: "Sucesorio de JOVANOVICS USANDIVARAS, HUGO ENRIQUE", Expte. N° 37.601/69, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, noviembre 10 de 1969. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 17-12-69

O.P. N° 1797

T. N° 1506

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VARGAS. Sucesorio. Expte. N° 55.554/69. Publíquese por diez días. Secretaria. Proc. Martha Sofía Poma. — Salta, noviembre 25 de 1969. — Marta Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-12-69

O.P. N° 1796

T. N° 1505

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMO FARAH. Expte. N° 21080. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25 de noviembre de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-12-69

O.P. N° 1795

T. N° 1504

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Camila Canale de Ghigliani por treinta días a hacer valer sus derechos. Expte. N° 37.763/69. Publíquese por diez días. Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 21 de noviembre de 1969. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-12-69

O. P. N° 1793

T. N° 1502

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA GONZALEZ DE DIAZ o ROSA ROSALIA GONZALEZ DE DIAZ, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 24 de octubre de 1969. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 16-12-69

O.P. N° 1786

T. N° 1497

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO AGUSTIN PEREZ, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 21 de marzo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 15-12-69

O.P. N° 1785

T. N° 1426

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos o acreedores de la sucesión de don Oscar Antonio Lobo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 15-12-69

O.P. N° 1782

T. N° 1493

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Ricardo Alfredo Reimundín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIRO FERNANDEZ VIDAL - Sucesorio Expte. N° 37.7654/69. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de noviembre de 1969. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 15-12-69

O.P. N° 1757

T. N° 1470

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Ins-

tancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE MARIA VARGAS, bajo apercibimiento de Ley. Expte. 21.030/69. Edictos por 10 días. — Salta, 24 de noviembre de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-69

O.P. Nº 1756 T. Nº 1469

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don MANUEL PROSPERO RIVERO, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de término. — Secretaría, Salta 25 de noviembre de 1969. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-69

O.P. Nº 1719 T. Nº 1436

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Patricio Odorico Brizuela. — San R. de la Nueva Orán, Noviembre 14 de 1969. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26-11 al 10-12-69

O.P. Nº 1706.. Nº 1419

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUETA EMPERATRIZ MELIAN DE LIENDRO, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Metán, 31 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 9-12-69

O.P. Nº 1695 T. Nº 1415

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ELISA BARNI MACCHI, Expte. Nº 21.061/69, para que hagan valer sus derechos en el juicio testamentario. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 17 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 9-12-69

O.P. Nº 1696 T. Nº 1414

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA ALBRECHT DE CORNEJO para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio. Edictos Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre 18 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 9-12-69

O. P. 1687 T. Nº 1401

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de don JUAN ARNALDO HANSEN KILDEAARD, Expte. Nº 39.716/69, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Salta, 12 de noviembre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1686 T. Nº 1400

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO GARCIA y de doña HERMELINDA VILLAGRAN DE GARCIA, Expte. Nº 39.711/69, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Salta, 12 de noviembre de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1680 T. Nº 1407

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CIRILO ANATOLIO GUTIERREZ o SIRILO ANATOL GUTIERREZ. Expte. 8.436/68, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 17 de noviembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1673 T. Nº 1392

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO ROMANOV. — Martha Sofia Poma, Secretaria. — Salta, 24 de julio de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 24-11 al 5-12-69

O.P. Nº 1660 T. Nº 1379

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Duilio Lucardi, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nro. 44.152/69. — Salta, 19 de noviembre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-69

O.P. N° 1663 T. N° 1382

Martín Adolfo Díez, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rosa Barriónuevo Vda. de Vivas. Expte. 37314. — Salta, noviembre 11 de 1969. — Martha Sofía Poma. Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-69

O.P. N° 1664 T. N° 1384

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. Ricardo Alfredo Reimundín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO DONAIRE, s/Sucesorio Expte. N° 24.662/62. Publíquese por 10 días. Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 10 de noviembre de 1969. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-69

O.P. N° 1670 F. N° 1387

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Prudencia Briones (Expte. N° 21035/69) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaria, noviembre 18 de 1969. — Nelly Gladis Museli. Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11 al 4-12-69

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 1846 T. N° 1551

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**Por: ANDRES ILVENTO****JUDICIAL**

El día 10 de diciembre de 1969, a horas 11, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, sito en calle Warnes y Cornejo, en el exhorto librado por el señor Juez Federal N° 1 de la Ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo Bannera, Secretaria a cargo del Dr. Luis F. Allende Pinto, en los autos caratulados: D.I.N. F.I.A. c/Guido del Conazón de Jesús ZABALA; ejecución, prenda" que se tramita por ante este Juzgado Federal de Salta por Expte. N° 72.048/69, remataré: un tractor "Pampa" modelo T01, fabricación 1959, de 3.500 kgs. de peso, semi-diesel, de 55 CVde potencia, rodado delantero 7.50 x 20 y trasero 13.50 x 28, motor N° 3519, el que se encuentra secuestrado en poder del señor Oscar Eduardo de la Rosa, Alberdi 34 - Tartagal; un arado "Istilar" de 3 discos: una rastra de dientes de 3 cuerpos; un motor de 6 HP, de un cilindro, importado; una aporcadora de dos manceras marca "Agar Cross"; 3 rollos de alambre de púa; 2 rollos de alambre de resistencia; 200 metros de alambre tejido chauchero de 1,20 m. de alto; un lavarropas "Herminida" y una máquina frangolladora nueva, bienes éstos que se encuentra en poder del deudor en calidad de depositario judicial, en el mismo domicilio consignado anteriormente. Base de venta \$ 408.592.08 (Cuatrocientos ocho mil quinientos

noventa y dos pesos con 08/100 m/n.), dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% y comisión al Martillero s/arancel. El saldo deberá ser abonado dentro del tercer día de ser notificada la aprobación de la subasta; caso contrario perderá seña y comisión sin lugar a reclamo. Publicaciones en diario El Tribuno por dos días y en el Boletín Oficial igual lapso. Por informaciones dirigirse al Banco de la Nación Argentina o al suscripto Martillero Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 10-12-69

O.P. N° 1844 T. N° 1553

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Una heladera familiar marca Siam**

El día 5 de diciembre de 1969 a horas 18.15, en mi escritorio de Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré: Una heladera familiar marca Siam de 8 pies de capacidad N° 102221, en buen estado, eléctrica - Secuestrada. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2, en Juicio: FADECA S.R.L. c/Guzmán Daniel. Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. N° 20379/68. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Seña: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 9-12-69

O.P. N° 1843 T. N° 1555

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad**

Base \$ 473.333

El día 17 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó N° 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 473.333 (Cuatrocientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres). Importe de las dos terceras partes de valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el N° 3024 Sección III, manzara 99 parcela 21 que le corresponde a doña Leonela Victoria Baigorri de Pacheco por título inscripto a folio 128, asiento 7 del libro 112 de R. I. de la Capital. El mismo se encuentra situado en calle 25 de Mayo a la altura del N° 226. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, En Juicio. "Biert Eugenio c/Pacheco Leonela Victoria Baigorri de. Ejecutivo Expte. N° 36522/68. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 4 al 18-12-69

O.P. N° 1842 T. N° 1554

Por: RICARDO GUDIÑO**Judicial — Un televisor**

El día 5 de diciembre de 1969 a horas 18.30, en mi escritorio de Ituzaingó N° 84, de esta

ciudad, remataré: Sin Base: Un televisor marca Mónaco Nº 82570, en buen estado de uso y conservación. Este bien puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/GUTIERREZ Ana Ramos de y GUTIERREZ Francisco A. - Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. Nº 3625/69. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 4 y 5-12-69

O.P. Nº 1841

T. Nº 1556

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un piano marca Ortiz Canzze — Sin Base**

El 10 de diciembre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré Sin Base, un piano marca Ortiz Canzze. Revisarlo en calle España Nº 458 Dpto. 7 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. via ejecutiva y embargo prev. COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LTDA. vs. PESCARETTI, Domingo", Expte. Nº 25.187/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 9-12-69

O.P. Nº 1840

T. Nº 1558

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Heladeras carniceras, picadora, cortadora**

El 10 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré Sin Base, una heladera carnicera de tres puertas marca VTB de lujo, motor AOMARMETIC s/ Nº; una máquina picadora, eléctrica, marca Andina Nº 1952; una cortadora de carne, eléctrica, marca Andina Nº 1709/16 y con la Base de \$ 557.200 m/n., una heladera carnicera de tres puertas, marca Koh I Noor, modelo CC7013 Nº 23.604, motor Nº 52399. Revisarlos en calles Acevedo Nº 359 y Córdoba Nº 970 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "COLLADO CUADRA, José vs. ALFODY, Francisco; ALFODY, Ana Zabos de y otro. Ejecutivo", Expte. Nro. 38.574/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 9-12-69

O.P. Nº 1839

T. Nº 1557

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un automóvil marca D.K.W. Modelo 1967**

El 11 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.198.874 m/n., un auto-

móvil marca D.K.W. Auto Unión, modelo 1967, motor Nº 5742 N, chapa del R. N. del Automotor Nº A001928. Revisarlo en calle 25 de Mayo 369, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "CONOR S. A. vs. DE LA SERNA, Mario y CORNEJO, Julio Marcelo. Ejecución prendaria", Expte. Nº 55.253/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 9-12-69

O.P. Nº 1838

T. Nº 1560

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de diciembre de 1969 a horas 19, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera familiar de 10 pies "Garef", verse en calle Sarmiento Nº 576, ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 3ra. Nom. Juicio "Editorial Arg. Aristides Quillet S.A. vs. Leño Pedro Donato" Exhorto Juez de Paz Letrado de 3ra. sección de la ciudad de Rosario (Santa Fe). Demanda Expte. Nº 37732/69. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 4 y 5-12-69

O.P. Nº 1830

T. Nº 1541

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 17 de diciembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos - Desalojo (falta de pago) "PERALTA TEODORO vs. CORNEJO LACROIX RAUL G." Expte. Nro. 21574/68, remataré Sin Base: Una Rural "Opel", color verde oliva. La que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 2 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 4 y 5-12-69

O.P. Nº 1829

T. Nº 1540

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 24 de diciembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejec. Prendaria "LUJAN HINOS, S.A. vs. REMIGIO ABELARDO ORTIZ y JUAN ORLANDO SALINAS" Expte. Nº 43432/69, remataré con base de Doscientos veinte mil ochocientos noventa y dos pesos m/n. (\$ 220.892 m/n.). Una motocicleta marca Puma, motor Sach Televel Nº 644631, chassis Nº 32840, tapa porta herramientas, faro delantero. La que puede ser previ-

sada en calle Urquiza Nº 585, ciudad. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espina legal efectuaré una nueva subasta Sin Base. — Salta, 2 de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 9-12-69

O. P. Nº 1822

T. Nº 1538

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**
JUDICIAL

Pick-Up Chevrolet modelo 1967

BASE \$ 540.000.— m/n.

El día martes 23 de Diciembre de 1969, a horas 11 y 30 en el Hall (planta alta) de este Banco Provincial de Salta, España 625, Ciudad. Remataré con la base de \$ 540.000.— m/n. (Quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional). El Banco podrá acordar facilidades para el pago de hasta el 50% del saldo de precio dentro de las condiciones que el Martillero hará conocer en el acto de la subasta: Una camioneta "Pick-Up Chevrolet 1967", motor número A-23-29877, Serie P. 0765-11. Revisarse en Zuviria 321, Ciudad. Señal 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en Juicio Ejecución Prendaria "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. GIMENEZ ENRIQUE (Su Sucesión)". Expediente Nº 3755/69. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 5-12-69

O. P. Nº 1821

T. Nº 1528

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1969, a horas 17,30 en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. en autos "Concurso Civil de MONTAÑEZ, Jorge", Exp. Nº 35.144/64, Remataré Sin Base: Un arado usado, de dos rejas marca "Maxi Harrius", en regular estado; un arado usado, de una reja, marca "Oliver", en regular estado; un lote de herramientas en regular estado, consistente en dos carpidores, dos arados teros, un arado de hierro, de mano, un arado de palo y dos hojas de rastra de diente; Un lote de herramientas usadas, en mal estado, consistente en diez asadores, cuatro palas de mano, dos picos, tres machetes y dos hachas; Un lote de sesenta lienzos usados, en muy mal estado, para almárgicos de tabaco; Una carpa de lona Pampero, usada, en mal es-

tado, de seis metros por ocho metros, bienes que pueden ser revisados en Chicoana, en el establecimientos rural de los señores Humberto y Carlos D'Andrea. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y "El Tribuno". — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 5-12-69

O. P. Nº 1820

T. Nº 1522

Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 19 de diciembre de 1969, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, a horas 17,15, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: "Ejecución Prendaria, MOTO SPORT S.R.L. vs. Noemí M. Giménez de Binzugna y José Hugo Giménez", Expte. Nº 24.318/69, Remataré con la Base de \$(42.913 m/n. (Cuarenta y dos mil novecientos trece pesos moneda nacional) correspondientes al valor del crédito reclamado, una motocicleta marca "Siam-bretta", de 125 c.c. de capacidad, motor Nº 3-58215, bien que puede ser revisado en Caseros 760 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base, a los quince minutos se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 5-12-69

O. P. Nº 1819

T. Nº 1531

Por **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 18 de diciembre de 1969, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré c/base de \$ 216.750.— m/n., un automóvil marca "Citroen"; Serie 1966; modelo Azam 1966, motor Nº 3026004990 AZC; chasis Nº 3002204339; patente número 37 de Aguaray, Prov. Salta. El bien está en poder del señor Sixto Pastor Chávez, puede verse en España y Aráoz en la ciudad de Tartagal, Prov. Salta. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "Citroen Argentina S. A. vs. René Castro Caballero y otros". Ejec. Prendaria. Expte. 56.102/69. Exhorto del doctor Alejandro de Labougle, Juez Nac. de Ira. Inst. de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 14, Cap. Federal. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Impñ \$ 2.300

e) 3 al 5-12-69

O. P. Nº 1818 T. Nº 1532

Por RAUL RACIOPPI

El 5 de diciembre de 1969 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: un juego de dormitorio comp. de una cama, un ropero, una mesa de luz y una silla; tres lavarropas "Godeco", nuevos; una máquina de coser "Copop", verse en el domicilio del demandado señor Víctor Ortega, calle San Martín s/Nº, Aguaray, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio: "Ruffini SRL vs. Ortega Balda Victor". Prep. Vía. Ejec. y Emb. Prev. Expediente Nº 3152/68, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 3 y 4-12-69

O. P. Nº 1817 T. Nº 1533

Por RAUL RACIOPPI

El 4 de diciembre de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: dos escritorios metálicos con tapa de vidrio, marca "Sabantor", en buen estado de uso y conservación, verse en Caseros Nº 1856, y una máquina de escribir marca "Rémington" de 120 espacios, verse en calle Buenos Aires Nº 476. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Miranda Juan Alberto vs. Wettstein Hnos. SRL y Talleres Gráficos D'Uva". Ejec. Expte. Nº 8.418/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 3 y 4-12-69

O. P. Nº 1816 T. Nº 1535

Por RAUL RACIOPPI

El 15 de diciembre de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 122.500 m/n., un televisor "Stromberg Carlson", mod. New Master de 23", Nº 720221 y una mesa para TV Nº 126, verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará con la base de \$ 61.230, m/n. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio "Codisa S. A. vs. Guaymás Haydée Arandibia de". Ejec. Prend. Expte. Nº 39.125/69, seña 30% comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 5-12-69

O. P. Nº 1815 T. Nº 1536

Por RAUL RACIOPPI

El 15 de diciembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 25.500 m/n., un receptor de radio

"Tung", mod. M.500, Nº 752139, verse en Belgrano Nº 424, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio que le siguen a Usagasta Ramona D. de y Castro Elena V. de". Ejec. Prend. Expte. Nº 23.379/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 5-12-69

O. P. Nº 1814 T. Nº 1537

Por RAUL RACIOPPI

El 15 de diciembre de 1969 a hs. 17.15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 54.000.— m/n. un combinado marca "Imelro", mod. 206, Nº 2850, verse en Córdoba Nº 761, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación. Juicio: "Codisa S. A. vs. Pistán Isidoro". Ejec. Prend. Expte. Nº 37.747/69, seña 30% comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 5-12-69

O. P. Nº 1813 T. Nº 1539

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL****Derechos y acciones en un inmueble rural**

El 15 de diciembre de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 1.146.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado don Tomás Rivera, en la proporción de 1/3 de la 1/2 de la 1/10 parte de la Suc. de don Florentín Rivera, en el inmueble rural con casa habitación denominado finca "Chorrillos o Chorrillos del Carmen", situado en la Quebrada del Toro, Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia, dentro de los límites generales de la finca. Títulos registrados a folio 314, As. 306 del Libro 18 de Títulos Generales, Catastro Nº 418. Límites: Norte. con la finca El Gólgota; Sud. con la finca El Candado; Este, con las fincas Potrero de Uriburu y Potrero de Linares y al Oeste, con el río que baja de la Quebrada, El Toro. En el acto 30%, seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2a. Nomin., en juicio: "Gómez Rincón, José Alberto - Honorarios, en Expediente 28.321/60 de Rivera vs. Rivera. Expte. Nº 41.523/67.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 10-12-69

O. P. Nº 1812

T. Nº 1521

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de diciembre de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos caratulados: Diferencia de salarios e indemnización por despido, injustificado (preaviso y antigüedad) "RUIZ TRANSITO vs. FIRMA GUICCIAR y/o GUINEZ PABLO" Expediente Nº 3854/63, remataré Sin Base: Un televisor marca HALLICRAFTERS, X-40 Grid Vision; 1 aspiradora eléctrica completa, marca GESON; 1 combinado de pie, eléctrico, gabinete de madera lustrada marca HALLICRAFTER Nº Serie 0458, mod. 200; 1 heladera familiar, eléctrica, blanca, completa, marca KOOP, Nº 30501 - 1749; bienes éstos que pueden ser revisados en calle General Güemes Nº 317, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 1º de diciembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 3 y 4-12-69

O. P. Nº 1811

T. Nº 1520

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1969, a hs. 17.45, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado número 1, en autos: "Ejecutivo CRIVELLI, Benito vs. José FERNANDEZ y Marcos Tulio FERNANDEZ", Exp. Nº 24.115/69, Remataré Sin Base, una conservadora eléctrica tipo vitrina, medidas 2.40 mts. de largo por 1.30 mts. de alto, marca "KELVINATOR", en buen estado de funcionamiento. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 3 y 4-12-69

O. P. Nº 1810

T. Nº 1519

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1969, a horas 17:15, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "GUILAR-

DOTTI, Osvaldo Jorge vs. ELISMAN, Ramón Bernardino. Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo", Expte. Nº 5585/68, remataré Sin Base, una heladera eléctrica marca "Carma", gabinete de madera, 4 puertas. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, T. E. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 3 y 4-12-69

O. P. Nº 1807

T. Nº 1511

Por EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

Una casa en esta ciudad

El 18º de diciembre de 1969, a hs. 13.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 2.474.287 m/n., un inmueble (casa) ubicado en esta ciudad en la calle Del Milagro Nº 549 esq. Pje. Luis Linares Nº 80, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del demandado s/título reg. a fol. 163; Asiento 1 del Libro 227 de R. I. Capital; Sección B; Manzana 60 d; Parcela 1. Catastro Nº 27.000. Ordena señor Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: C. J. R. A. y N. S. U. de vs. GARCIA FRANZO, José Oscar. Ejecución Hipotecaria. Expte.: 20.579/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 2 al 16-12-69

O. P. Nº 1799

T. Nº 1508

Por ADOLFO A. SYLVESTER
JUDICIAL

Piano Bentley - Base \$ 227.500

El día 15 de diciembre de 1969, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 227.500 m/n. importe del crédito reclamado y al contado, un piano usado, inglés, moderno, marca Bentley, Nº 61018, de 2 pedales, color nogal oscuro; en poder del actor, calle Caseros 1041 de esta Ciudad. Señá 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena señor Juez Ira. Inst. 4ta. Nom. C. y C., juicio Nº 39.612 "Ejecución Prendaria Mario A. Guerrisi vs. Samuel Steren". Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 4-12-69

O. P. Nº 1770

T. Nº 1483

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un inmueble en Campo Quijano
Base \$ 2.060.000 m/n.

El 15 de diciembre de 1969, a las 18 horas,

en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.060.000 m/n., importe de los créditos hipotecarios, un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle 9 de Julio entre San Martín y Sarmiento de la localidad de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor ANTONIO MASTRANDREA por título registrado a folio 275, asiento 4 del libro 1 del R. I. de Rosario de Lerma. Medidas: 20 mts. de frente por 65 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección B. manzana 20, parcela 17. Partida Nº 726. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "PAZ MONTONYA, José Antonio y Elsa SERRANO DE PAZ vs. Antonio MASTRANDREA - s/ejecución hipotecaria". Expte. Nº 43.877/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del Comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-11 al 12-12-69

O.P. Nº 1754 T. Nº 1467

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble en esta Ciudad — Sin Base

El día 4 de diciembre de 1969, a horas 18. en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, de esta ciudad, remataré: Sin Base, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden a Don Eleodoro Torres, sobre el inmueble ubicado en calle Gral. Félix A. Rengel, esquina Pueyrredón, Catastro 14150, inscripción folio 138, asiento 1, libro 74 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en el juicio caratulado "Choque Olima Tolaba de: Regulación de honorarios en Expte. 32.467/63". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda. Martillero Público. - Santiago del Estero Nº 862. Tel. 13811 - Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1733 T. Nº 1450

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Importante Lote de terreno con Aserradero instalado, en la Ciudad de Orán

Base \$ 5.200.000

El día 10 de diciembre de 1969, a horas 11. en el Hotel Colonial, calle Pellegrini y Colón, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré con la base de \$ 5.200.000 (Cinco millones doscientos mil pesos m/n.), un Lote de terreno ubicado en la esquina formada por las calles Nueve de Julio y Vicente Uriburu, señalado como Lote "B" de la sección 6ta. manzana 50, Parcela 1. Catastro 3644, Plano 380, con una superficie de 3.220.94 mts.2, con las construccio-

nes e instalaciones unidas o adheridas al mismo. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en el Juicio: Exhorto del Juez Nacional de Ira. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal. Juicio: AION S.A.I.C.I.A. vs. VIGNONI AUGUSTO s/Ejecución Hipotecaria. Expte. 55982/69. Edictos por 10 días en el Tribuno y Boletín Oficial. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. Informes: Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero 862. - Tel. 13811.

Nota: Citáse por estos edictos a "DECOR" Sociedad en Comandita por acciones para que dentro del término previsto por el Art. 87 del C.P. haga valer sus derechos si lo quisiera, bajo apercibimiento de tomarle, por cancelado el gravamen en su oportunidad si dejase de concurrir sin justa causa. (Art. 480, apartado 4º y 58. C.P.).

Imp. \$ 2.570 e) 26-11 al 10-12-69

O.P. Nº 1726 T. Nº 1443

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Una casa en esta ciudad — Base \$ 1.360.000 m/n.

JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de una casa habitación, sita en la calle Tucumán Nº 463, con base igual a la del crédito hipotecario, o sea pesos un millón trescientos sesenta mil m/n., con medidas y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. El inmueble de mención le corresponde al demandado, por título inscripto a fs. 282, Asiento 3. del Libro 66 del Registro de Inmuebles de la Capital, Parcela 26, manzana 45, Sección D. Catastro 12.405. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 3, en los autos caratulados "ORRILLO Mario S. vs. MANJUL, Miguel. Expte. Nº 24.673/69. El comprador abonará el 30% a cuenta del precio en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Se cita por medio de estos edictos a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de ley: Torres Justo Mario c/ Manjul Miguel, a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, el Ranco Provincial de Salta a Luis Caballero y Cía. S.R.L. c/ Miguel Manjul, a Enrique Pierazzoli e Hijos C.C. vs. Manjul, Miguel a Silverio Arce vs. Miguel Manjul, a López Damián Guillermo vs. Miguel Manjul, a Saravia Oscar Claudio vs. Miguel Manjul, a Agüero Sofía Alarcón de c/ Manjul Miguel.

Imp. \$ 2.300 e) 26-11 al 10-12-69

O.P. Nº 1721 T. Nº 1442

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición del señor

Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos caratulados: "MAZZACONE Y DE, TOMASO S.R.L. vs. Herederos MANUEL FLORES - Ejecutivo", Expte. Nº 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta Provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" al que le corresponde el Catastro Nº 503 y cuyos títulos están anotados al folio 146, as. 13 del Libro 19 del R. I. de Orán con una superficie de 3.860 Has., 4.684 mts., 2, 19 dmts.2. y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D. G. I., obrante a fs. 36/43 del Expte. citado, le corresponde una avaluación fiscal de \$ 3.460.000 m/n. De acuerdo con lo resuelto por la Exma. Corte de Justicia en el Expte. citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra ROLANDO FLORES, BLANCA L. FLORES DE CHIBAN, MANUEL FLORES, NELIDA V. FLORES DE KOLBER y OSCAR RAUL FLORES, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alícuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. Base: 20.000.000 m/n. (Veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate, por el Juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 25 de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - T. E. 17260.

Imp. \$ 2.600 e) 26-11 al 10-12-69

O. P. Nº 1708 T. Nº 1425
Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 12 de diciembre de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 473.333,32 m/n. equivalente a las 2/3 parte de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Mendoza Nº 1588 que por título inscripto a folio 315, asiento 4 del libro 83 de R. I. de la Capital, le corresponde al señor Hassain Assad Alé, catastro Nº 10.493, sección F, Manzana 27, Parcela 18, valor fiscal \$ 710.000.— m/n. En el acto 30% de seña a cuenta de compra y saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. en autos "ALE HASSAIN ASSAD s/Sucesorio vs. VICTORIO UBALDO y GABINO. Ordinario: Desalojo", Exp. Nº 17.104/66.

Imp. \$ 2.300 e) 25-11 al 9-12-69

O. P. Nº 1690 T. Nº 1412
Por RAUL RACIOPPI

El 9 de diciembre de 1969 a hs. 18, en

Alberdi 53. Local 33, remataré con base de \$ 36.333 m/n. el condominio que le corresponde al señor Angel Félix Plaza con doña Cesaria o Cesárea Amanda Córdoba de Plaza, mitad indivisa, de un inmueble ubicado en La Viña, Pcia. de Salta, Catastro Nº 136 título inscripto a folio 23, asiento 14, libro 3, R. I. de La Viña. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nom. Juicio "Krilov Anatolio vs. Félix Angel o Angel Félix Plaza y Eusebio Ortega". Ejec. Expte. Nº 43893/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Por estos edictos se cita a los siguientes acreedores privilegiados para que hagan valer sus derechos: señores Paredes Enrique, Cornejo Juan Antonio, Francisco Gallardo.

Imp. \$ 2.300 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. 1683 T. Nº 1404

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 800.000.—

El día 5 de diciembre de 1969 a horas 18.30 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos), importe de la hipoteca a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social y del señor Raúl Santiago Saavedra, el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 31.057, sección L, manzana 16, parcela 3 que le corresponde a don Miguel A. Caliva, por título inscripto a folio 9, asiento 2 del libro 295 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Moto Salta SRL. c/ Taboada Jesús Moisés y Caliva Miguel A. Emb. Prev. y Prep. V. Ejev. Exp. Nº 2949/68. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1682 T. Nº 1405

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 2.664.000.—

El día 5 de diciembre de 1969 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.664.000, importe de la hipoteca en 1er. término a favor de los señores Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar y Julio Marcelo Michel Ortiz, el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Jujuy entre Mendoza y San Juan, que le corresponde al señor

Luis Ruiz, por título que se registra a folio 390 y 392, asientos 4 y 10 del libro 37 de R. I. de la Capital, catastro 2.908, sección E, Manzana 37, Parcela 2, valor fiscal \$ 950.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Taurus S.R.L. c/Ruiz Luis - Ejecutivo, Expediente Nº 55.209/69. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 24-11 al 5-12-69

O. P. Nº 1661 T. Nº 1380

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio, calle Urquiza 325, Ciudad, remataré los terrenos que a continuación se detalla ubicados en la ciudad de Salta, Sección "C", Manzana 49 "a", comprendidos por las calles M. González de Todd, Acevedo, F. G. Arias y Pje. de los Jesuitas:

a) Lote 131 - Cat. 10010 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.

b) Lote 132 - Cat. 10011 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.

c) Lote 133 - Cat. 10012 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.

d) Lote 134 - Cat. 10013 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.

e) Lote 135 - Cat. 10014 - 9 x 30 Sup. 270 m2. - Base \$ 62.000.

f) Lote 136 - Cat. 10015 - 8 x 30 Sup. 240 m2. - Base \$ 50.666.

g) Lote 187 - Cat. 10001 - 10 x 27 y frac. Sup. 273.50 m2. - Base \$ 33.332.

h) Lote 186 - Cat. 10002 - 10 x 27 y frac. Sup. 273.30 m2. - Base \$ 33.332.

i) Lote 185 - Cat. 10003 - 10 x 27 y frac. Sup. 273 m2. - Base \$ 33.332.

j) Lote 183 - Cat. 10005 - 10 x 27 y frac. Sup. 272.85 m2. - Base \$ 33.332.

k) Lote 182 - Cat. 10006 - 9 x 28 y frac. Sup. 254.41 m2. - Base \$ 46.000.

l) Lote 181 - Cat. 10007 - 9 x 28 y frac. Sup. 256.68 m2. - Base \$ 42.000.

m) Lote 180 - Cat. 10008 - 9 x 28 y frac. Sup. 258.66 m2. - Base \$ 42.666.

Las bases de venta expresadas equivalen en todos los casos a las dos terceras partes de la respectiva valuación fiscal. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "EJECUCION DE SENTENCIA - MARTINEZ, ADOLFO vs. COOPERATIVA DE TRANSPORTE GRAL. GÜEMES LIMITADA", Expte. Nº 20.750/69. Señala: 30% del precio de adjudicación. Comisión: de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario el Intransigente. Informes: Urquiza 325, ciudad. Teléfono 12480. Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1671

T. Nº 1389

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en **Joaquín V. González**

(Dpto. de Anta)

Base \$ 300.000.-

El día miércoles 10 de diciembre de 1969 a horas 17, remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación Fiscal o sea \$ 300.000 m/n. el inmueble ubicado en el pueblo de Joaquín V. González Departamento de Anta de propiedad del Sr. José Alberto Ferro Podestá. Catastro Nº 1503 Sec. "A" Manzana 20 b Parcela 4. Títulos al folio 3 Asiento 1 del Libro 12 del R. I. de Anta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "LA CONFIANZA Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. José A. Ferro Podestá". Expediente Nº 22947/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los Diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1667

T. Nº 1386

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates cito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. Ira. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. LOPEZ CLEMENTE Y RODRIGUEZ FILOMENO", Expte. número 55041/69, remataré con base de Cincuenta mil cuatrocientos pesos m/n. (pesos 50.400 m/n.), correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos, catastrado bajo el Nº 2051, designado como lote 69 del plano 177, le corresponde a don FILOMENO RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 275 asiento 1 del libro 16 de R. I. de Cerrillos; Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate; Saldo: a la aprobación judicial de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta. 20 de noviembre de 1969. Ernesto V. Solá - Mart. Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 21-11 al 4-12-69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 1717

T. Nº 1433

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos de Doña Ma-

ría Carolina Farfán de Gonza para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado en el juicio FARFAN_DORA vs. SUCESION DE ROSENDO FARFAN, Ordinario Filiación y Petición de Herencia, Expte. Nro. 39.535/1969, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle defensor oficial al de Pobres y Ausentes (Art. 90 C. Procedimientos). — Salta, noviembre 24 de 1969. Publicaciones 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Dra. Ana H. Bothamlev de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 26-11 al 10-12-69

O. P. Nº 1658

T. Nº 1377

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en el Expte. Nº 32.945/66, cita y emplaza por diez días a don GUILLERMO AMENABAR y a doña SIXTA CASILDA YOLANDA FARFAN, a fin de que manifiesten su consentimiento para la ADOPCION de la menor BLANCA ESTELA AMENABAR, por parte de los esposos ALBREDO TEBECH e IRMA YOLANDA AMENABAR de TEBECH, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de noviembre de 1969. Dra. Liliapa E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 21-11 al 4-12-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 1808

T. Nº 1512

El doctor Roberto Frias, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo C. y C. comunica que en los autos sobre Convocatoria de Acreedores de don JOSE MIGUEL CVITANIC, Expte. número 4320/69 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de don José Miguel Cvitanic, habiéndose fijado un término que expirará el 27 de febrero próximo para que los acreedores presenten al Sindico designado, contador Enrique Luis Ghiglia, con domicilio en la calle Buenos Aires Nº 209, los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del 24 de abril próximo a las 9 y 30 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualquiera fuere su número, habiéndose intervenido la contabilidad del convocatorio por intermedio de la Secretaria de este Juzgado, y dispuesto la suspensión de los actos de ejecución forzada en los que el convocatorio sea parte, salvo aquellos que tengan por origen deudas garantizadas por prendas o hipotecas. Salta, 27 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 9-12-69

Sección COMERCIAL.

AMPLIACION DE CONTRATO

O.P. Nº 1831

T. Nº 1542

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores EDUARDO FLORES, argentino, mayor de edad, casado, comerciante y domiciliado en calle Cleto Aguirre número ciento noventa y siete de esta ciudad, en su carácter de Socio Gerente de la firma "INCASAL, Sociedad de Responsabilidad Limitada" establecida con asiento en esta ciudad y debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio y el señor ENRIQUE LAURENZANO JANIN (hijo), argentino, mayor de edad, soltero, comerciante y domiciliado en calle Obispo del Milagro número doscientos cincuenta y cuatro, ciudad, en su carácter de Administrador Judicial de la sucesión de su padre Enrique Laurenzano Janin y con la expresa facultad de representarla ante la firma "Incasal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" según el testimonio judicial que en este acto acompaña. El señor Enrique Laurenzano Janin expresa: Que viene a incorporarse en la representación invocada a la firma aludida, con las atribuciones de socio gerente de acuerdo al artículo catorce octavo, inciso a) del contrato social modificatorio de fecha tres de Febrero de mil novecientos sesenta, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos veintisiete, asiento número cuatro mil doscientos diecinueve del Libro veintiocho de

Contratos Sociales. El señor Eduardo Flores, en su carácter de único socio sobreviviente de la firma mencionada, expresa: Que acepta la incorporación del señor Enrique Laurenzano Janin (hijo) en representación de la sucesión de su padre, con el carácter de Socio Gerente y con todas las atribuciones de los artículos séptimo y octavo del contrato social aludido y hasta tanto no se efectúen las adjudicaciones de las cuotas sociales pertinentes. Que a tales efectos se procederá a la publicación de ley y a la inscripción del presente contrato. Leído y ratificado que fuera el presente contrato, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Eduardo Flores — Enrique L. Janin

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y dicen EDUARDO FLORES y ENRIQUE LAURENZANO JANIN, son auténticas habiendo sido puesta en mi presencia doy fe. A los 2 días del mes de diciembre de 1969.

Imp. \$ 2.280

e) 4-12-69

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1847

T. Nº 1559

CHIBAN HERMANOS S.C.C., domiciliados en calle Caseros 759, Salta, con explotación negocio de Ferretería, Materiales de Construcción,

Electricidad, Sanitarios, ha transferido su Activo y Pasivo a la Sociedad CHIBAN HNOS. Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). Oposiciones de Ley, en Caseros 759 - Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 11-12-69

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

O. P. N° 1835

T. N° 1593

TRANSFERENCIA DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CLAUSULAS DEL CONTRATO DE "ELECTROGAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. —

CONTRATO: En la ciudad de Salta a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores GREGORIO VINOCUR, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña ZULEICA GARCIA CASTAÑOS, L. E. N° 1.053.422, D. M. N° 15, HECTOR ANTONIO EUGENIO TARANTO, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña VICTORIA GOMREE, C. I. de la Policía Federal número 1.993.829, ANTONIO OSCAR ERNESTO TARANTO, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña BEATRIZ SACHIERO, C. I. de la Policía Federal N° 3.521.319, ALBERTO VINOCUR, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña NOEMI MERCEDES TROVERO, L. E. N° 7.258.799, D. M. 63, RICARDO JOSE VINOCUR, argentino, soltero, mayor de edad, Lib. Enr. 8.163.688, D. M. 63, ALFREDO RICARDO NEME, argentino, mayor de edad, soltero, L. E. N° 8.135.920, D. M. 17, la señora ZULEICA GARCIA CASTAÑOS DE VINOCUR, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don GREGORIO VINOCUR, L. C. N° 9.642.622, la señora NOEMI MERCEDES TROVERO DE VINOCUR, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don ALBERTO VINOCUR, L. C. 3.977.058 y la señorita LUCILA FANNY VINOCUR, argentina, mayor de edad, soltera, C. I. de la Policía Federal N° 5.496.551, domiciliados todos en calle Mitre N° 51, tercer piso, Departamento "D", de la Ciudad de Salta, y hábiles para contratar, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El señor HECTOR ANTONIO EUGENIO TARANTO cede y transfiere, en plena propiedad, a favor de la señora ZULEICA GARCIA CASTAÑOS DE VINOCUR, ciento cincuenta cuotas de capital y a favor del señor RICARDO JOSE VINOCUR, ciento cincuenta cuotas de capital, de valor nominal, todas ellas, UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cada una, que totalizan trescientas cuotas de capital, que tiene y le corresponde en la sociedad "ELECTROGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por Contrato de fecha veinticinco

de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al folio 217, asiento N° 5.888, del Libro N° 33 de Contratos Sociales. La cesión se realiza con efecto retroactivo al día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve y por la suma total de TRES-CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que declara haber recibido por partes iguales de cada comprador, en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma.

SEGUNDO: El señor ANTONIO OSCAR ERNESTO TARANTO cede y transfiere, en plena propiedad, a favor del señor ALBERTO VINOCUR, cien cuotas de capital, a favor de la señorita LUCILA FANNY VINOCUR, cien cuotas de capital, a favor del señor ALFREDO RICARDO NEME, cincuenta cuotas de capital y a favor de la señora NOEMI MERCEDES TROVERO DE VINOCUR, cincuenta cuotas de capital, de valor nominal, todas ellas, UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cada una, que totalizan trescientas cuotas de capital, que tiene y le corresponden en la Sociedad "ELECTROGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por Contrato de fecha veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, a folio 217, asiento N° 5.888, del Libro N° 33 de Contratos Sociales. La cesión se realiza con efecto retroactivo al día primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve y por la suma total de TRES-CIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que declara haber recibido en partes proporcionales de cada comprador, en dinero en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma.

TERCERO: Los señores HECTOR ANTONIO EUGENIO TARANTO y ANTONIO OSCAR ERNESTO TARANTO, en virtud de la cesión que realizan, se apartan totalmente de la Sociedad "ELECTROGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquéllos. Manifiestan también haber recibido de la Sociedad, en documentos comerciales, el importe que les corresponde por los saldos de sus cuentas particulares y utilidades al día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

CUARTO: Los señores GREGORIO VINOCUR, ALBERTO VINOCUR, RICARDO JOSE VINOCUR, ALFREDO RICARDO NEME, las señoras ZULEICA GARCIA CASTAÑOS DE VINOCUR, NOEMI MERCEDES TROVERO DE VINOCUR y la seño-

rita LUCILA FANNY VINOCUR, únicos actuales integrantes de la Sociedad, resuelven modificar el artículo QUINTO del Contrato Social, de la siguiente forma: "La administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios en forma conjunta, indistinta, separada, o alternativamente, revistiendo para tal fin el carácter de socios gerentes. La firma de la Sociedad deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros en nombre de la Sociedad".

QUINTO: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original.

SEXTO: Conformes las partes, y obligándose al cumplimiento de lo pactado, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha de encabezamiento, autorizándose al señor GREGORIO VINOCUR para proceder a efectuar los trámites relativos a su inscripción y publicación.

Imp. \$ 4.920

e) 4-12-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 1800

T. Nº 1510

Se comunica que la Sociedad NASRI NASRA y Cia. SOCIEDAD EN COMANDITA, dedicada a la explotación del ramo de Ferretería, Materiales de Construcción, Electricidad, Sanitarios, Bazar, Pinturería y Almacén por Menor con asiento en la ciudad de Tartagal, calle Rivadavia Nº 378, ha transferido su ACTIVO y PASIVO SOCIAL al señor NASRI NASRA. Oposiciones al comprador, calle Rivadavia Nº 378, Tartagal.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 9-12-69

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 1790

F. Nº 1499

VENTA FONDO COMERCIO

Nicolás Domenichelli comunica que vende su fondo de comercio de artículos damas y caballeros "La Napolitana", Melchora F. de Cornejo Nº 446, Rosario de la Frontera a María Esther del Valle Domenichelli y Lidia Catalina María Domenichelli quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Oposiciones de ley, en Melchora F. de Cornejo Nº 446, Rosario de la Frontera. — Nicolás Domenichelli.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 9-12-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 1834

T. Nº 1544

LURACATAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Lequizamón 457, el día 17 de diciembre de 1969 a horas 18.30 para tratar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico, y Proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1969.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 11-12-69

O.P. Nº 1833

T. Nº 1548

SUPERMERCADO LA PRINCESA S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1969 a horas dieciséis, en la sede so-

cial de calle Alvarado Nº 1320, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas Complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1969.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Determinación del número de miembros titulares que integrarán el Directorio por el próximo periodo de dos años, conforme a los Estatutos Sociales, y elección de los mismos.
- 4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Miguel A. Bixquert
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 11-12-69

O.P. Nº 1826 T. Nº 1529

ASOCIACION ODONTOLOGICA SALTEÑA

La H. C. D. de la Asociación Odontológica Salteña convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra Sede Social, calle Gral. Güemes 420, de esta ciudad de Salta, para el día sábado 13 de diciembre de 1969 a horas 15, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Memoria de Presidencia, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Consideración de la Reglamentación redactada por C. D. sobre "Beneficencia Social" y monto propuesto para el próximo ejercicio.
- 4º Construcción de la nueva Sede.
- 5º Renovación parcial de la H. C. D. en los cargos de:
Presidente, dos años; Tesorero, dos años; Pro-Secretario, dos años; Vocal titular 1º, dos años; Vocal titular 3º, dos años; Vocal suplente 2º, dos años.

Organó de Fiscalización:

2 Titulares, un año; 1 suplente, un año.

Tribunal de Honor:

Presidente, dos años; Secretario, dos años; 3 Vocales titulares, dos años; 2 Vocales suplentes, dos años.

- 6º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dr. Enrique Carlos Guardo Secretario
Dr. Adolfo Samsón Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 3 y 4-12-69

O.P. Nº 1809 T. Nº 1518

CLUB ATLETICO GRAL. PIZARRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Gral. Pizarro invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 14 de diciembre a horas 10, en su Sede Social, cita en Alvarado y Rivadavia de esta ciudad y en la cual será considerado el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio 1968-1969.
- 3º Elección de la nueva Comisión Directiva por el periodo 1969-1971, con renovación parcial a un año de actuación.
- 4º Designación de dos socios para la firma del acta de la Asamblea.

Nota: Se hace notar que, pasada una hora de la fijada para la Asamblea ésta dará comienzo con el número de socios que se encuentren presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 5-12-69

O. P. Nº 1794 T. Nº 1503

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24

de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Masventas S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1969, a horas 18, en su sede social de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y sus Resultados, e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 4;
 - 2º) Modificación del Art. 4º de Estatutos Sociales, de acuerdo a lo que estipula la Ley 18.061 de Entidades Financieras;
 - 3º) Retribución al Directorio y Síndico;
 - 4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
 - 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
- Moisés Mesón González, Director Tit.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 9-12-69

O.P. Nº 1759

T. Nº 1472

FERCARPER S.A.C.I.A.I.

Conforme con lo dispuesto por el Art. 17º de nuestros Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de diciembre próximo a horas 16 en el domicilio de Santiago del Estero 536 de la ciudad de Salta, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 2do. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Retribución del Directorio.
- 3º Elección del Directorio.
- 4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 4-12-69

O.P. Nº 1751

T. Nº 1463

LAPACHO S.A.C.A.F.I.I.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1969, a las 8 y 10 horas respectivamente, en el local social de Pueyrredón Nº 384 - Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
- 2º Distribución de utilidades y remuneración al Gerente General, Sub-Gerente General y Síndico.
- 3º Elección de miembros del Directorio. Titulares y Suplentes.
- 4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1º Reducción del Capital.
- 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 4-12-69

O. P. Nº 1707

T. Nº 1424

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de la Cía Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., cita todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 4 de diciembre a hs. 19 en el local de la Biblioteca "José Hernández", de El Bordo, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior;
2. Consideración del Balance, Memoria del ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización;
3. Reforma de los Estatutos en los Arts. 13, 38 y 41, según el proyecto propuesto por la C. D.;
4. Cuota a la Federación Salteña de En-

tidades Mutualistas;

5. Elección por dos años de los siguientes miembros de la C. D.: Presidente, Tesorero, Pro-Tesorero, Pro-Secretario, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes, tres Titulares para el Organo de Fiscalización (1 año) y tres suplentes.

Victor Enrique Lérda, Presidente. —
Juan Francisco Aramayo, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 25-11 al 9-12-69

B A L A N C E

O. P. Nº 1836 — T. Nº 1545

INMUEBLES S. A.
Rivadavia 759 - SaltaObjeto y ramo principal: Compra- Venta de Inmuebles - Financiera
Fecha de aut. del P. Ejer.: 27 de Setiembre de 1966
Fecha de inscrip. Reg. de Com.: 24 Noviembre de 1966
Modificación a los Estatutos: No hubo**EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1-7-68**
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

A C C I O N E S			
Capital	Ord. Clase "A" (5 votos)	Ord. Clase "B" (1 voto)	Total
Autorizado (20.000.000.—	105.000.000.—	125.000.000.—
Suscripto	20.000.000.—	72.000.000.—	92.000.000.—
Realizado	20.000.000.—	72.000.000.—	92.000.000.—
A C T I V O			
DISPONIBILIDADES			
Caja		1.810.113.—	
Banco Coop. Norte		21.652.—	
Banco Regional		419.794.—	2.251.559.—
CREDITOS			
Obligaciones a cobrar		53.733.022.—	
Deudores hipotecarios		4.563.500.—	
Deudores varios		10.022.000.—	
Deudores en gestión		3.008.334.—	71.326.856.—
otros Créditos			
No existen			
BIENES DE CAMBIO			
Inmuebles			21.375.680.—
INVERSIONES			
Titulos y acciones			1.510.000.—
BIENES DE USO			
Edificio		1.000.000.—	
Muebles y útiles	910.500.—		
Menos Amort. acumul.	255.550.—	654.950.—	1.654.950.—
Sub-total del Activo			98.119.045.—
BIENES INMATERIALES			
No existen			
CARGOS DIFERIDOS			
Imp. a los réditos (ant. 1969)		502.860.—	
Retiros directores (cta. honorar.)		1.960.000.—	2.462.860.—
			100.581.905.—

CERTIFICO que las cifras del presente Balance General y las del adjunto Cuadro de Pérdidas y Ganancias y correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al día 30 de Junio de 1969, de la firma "Inmuebles S. A.", concuerdan con las registraciones contables.
Salta, Julio 22 de 1969

Luis F. Alsina Garrido
Contador Público Nacional

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 6 de octubre de 1969

Certifico conforme a mi informe
de fecha 6/10/69

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Síndico
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civile

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969
P A S I V O

DEUDAS		
Comerciales:		
Obligaciones a pagar	3.315.000.—	
Hipotecas a pagar	536.000.—	3.851.000.—
<hr/>		
PROVISIONES		
Imp. de emergencia		64.141.—
PREVISIONES		
No existen		
CAPITAL RESERVAS Y RESULTADO		
Capital integrado	92.000.000.—	
Fondo de reserva legal	54.659.—	
UTILIDADES		
Utilidad Ejerc. 1968/69	4.612.105.—	96.666.764.—
<hr/>		
		100.581.905.—
Miguel A. López Director		Antonio Mena Presidente

La Empresa "Inmuebles S. A." no adeuda suma alguna al Instituto Nac. de Previsión Social.

Luis F. Alsina Garrido
Contador Público Nacional

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Luis F. Alsina Garrido quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el N° 39.

Salta, 25 de julio de 1969

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 6/10/69

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 6 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Insp. de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Síndico
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civile

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE
AL TERCER EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1969**

G A N A N C I A S

Financiera:		
Intereses y descuentos	11.052.949.—	
Inmobiliaria:		
Inmuebles (ventas)	1.162.800.—	
Alquileres	656.000.—	12.871.749.—
<hr/>		

P E R D I D A S

Impuestos varios	451.955.—	
Amortizaciones	91.050.—	
Imp. Sust. Trans. G. de bienes	1.843.791.—	
Deudores incobrables	4.815.890.—	
Gastos generales	1.056.958.—	8.259.644.—
Utilidad del Ejercicio		4.612.105.—

Miguel A. López
Director

Antonio Mena
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 6/10/69

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 6 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de ori- gen al comen- zar el Ejerc.	Aumentos por compras, me- joras, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de ori- gen al finali- zar el Ejerc.	Anteriores	A M O R T I Z A C I O N E S		Neto Resultante
						% Del Ejercicio	TOTAL	
Edificio.....	1.000.000.-	---	---	1.000.000.-	---	---	---	1.000.000.-
Muebles y Utiles.....	841.500.-	69.000.-	---	910.500.-	164.500.-	10	91.050.-	654.950.-
	1.841.500.-	69.000.-	---	1.910.500.-	164.500.-		91.050.-	1.654.950.-

Miguel A. López
Director

Antonio Mena
Presidente

Certifico conforme a mi informe de fecha 6/10/69

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 6 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

Salta, 30 de julio de 1969

Señores Accionistas de
INMUEBLES S. A.

Dando cumplimiento a disposiciones del Código de Comercio y conforme al mandato que se me confiere, he verificado el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexo "A" —Bienes de Uso—, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1969, que el Directorio pone a vuestra consideración.

Habiendo constatado la veracidad y exactitud de las registraciones contables, aconsejo la aprobación de toda la documentación citada, por cuanto la misma es el fiel reflejo de la situación económico financiera de la sociedad.

Dejo expresa constancia de la correcta actuación del Directorio, cuyos miembros han observado las disposiciones legales y estatutarias.

Saludo a Uds. muy atte.

Lidia N. Morales de Mena
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 6/10/69

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 6 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

INMUEBLES S. A.
Rivadavia 759 - Salta

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al Tercer Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1969

El Directorio propone a los Sres. Accionistas:

- a) Destinar el 2% de las utilidades al Fondo de Reserva Legal.
- b) Destinar la suma de dos millones de pesos para honorarios de Directores Ejecutivos.
- c) Una vez efectuada la provisión para impuestos, destinar el remanente al pago de dividendos.

Salta, 30 de Julio de 1969

Miguel A. López
Director

Antonio Mena
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 6/10/69

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 6 de octubre de 1969

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
Importe \$ 24.900

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles
e) 4-12-69



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

— — —
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA